



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN, EN EL AÑO 2022, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO 2022-2025

**Programas de gasto
del Centro Gestor:** | **Secretaría General Técnica
Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios
Sociales y Ayudas Públicas**

El artículo 7 de la LEY 5/2015, de 25 de marzo establece que:

“1. Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

2. Cada Departamento acompañará dicha evaluación con un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan. Esta evaluación servirá de base al plan estratégico o a su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Departamento competente en materia de hacienda para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio.”

El artículo 8 del DECRETO 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, establece que le corresponde al Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas, entre otras, la función de:

“f) Coordinación de las ayudas y subvenciones públicas gestionadas por los distintos órganos directivos del departamento, así como la gestión e instrucción de las correspondientes a la Secretaría General Técnica del Departamento”.

La Orden de 24 de enero de 2022 de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para el periodo 2022-2025. Dicho Plan ha contado con cuatro modificaciones aprobadas por Orden de 11 de abril, 23 de junio, 7 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. En dicho plan estratégico se establecen los objetivos estratégicos del plan, agrupados por centros gestores y programas de gasto, y las líneas



de subvención que los integran, correspondiendo a la Secretaría General Técnica las siguientes seis líneas:

Programa 3111 - Servicios Generales:

1. Línea de subvención 480509 y 780197: programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
2. Línea de subvención 760082: plan de modernización y remodelación de centros residenciales de titularidad local.
3. Línea de subvención 770139 y 780090: plan de modernización y remodelación de centros residenciales concertados de titularidad mercantil y entidades sin ánimo de lucro.
4. Línea de subvención: 780057: plan de modernización de infraestructuras en el área de menores.
5. Línea de subvención 760082: modernización y remodelación de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro.
6. Línea de subvención 760198: proyecto centro residencia de mayores en Fonz (Huesca).

Conforme a todo lo anterior, se emite el presente INFORME en el que se detalla el grado de avance de cada una de las líneas conforme a lo recogido en el texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Programa 3111 - Servicios Generales

1. Línea de subvención 480509 y 780197: PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

- La convocatoria de 2022 se publicó en el BOA núm. 94, de 18 de mayo de 2022. También fue publicada en la web de la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y en la página de trámites del



Gobierno de Aragón, con el número 1926. La Orden por la que se convocaron las subvenciones fue la ORDEN CDS/626/2022, de 5 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2022.

Dicha Orden fue modificada por la ORDEN CDS/725/2022, de 30 de mayo, publicándose en el BOA núm. 104, de 1 de junio de 2022, modificándose el apartado a), párrafo 1.º, gastos de personal, del artículo 7.3 en lo relativo a la tabla de los grupos de cotización de las retribuciones del personal laboral imputables a la subvención.

- La convocatoria se resolvió mediante la ORDEN CDS/1812/2022, de 5 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, 2022, publicada en el BOA núm. 240, de 14 de diciembre de 2022.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Servicios Sociales, Mujer, Juventud, Familia, Inmigración.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: Estas subvenciones tienen por objeto la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del IRPF a gestionar por la Comunidad Autónoma. Las subvenciones van destinadas a cubrir las necesidades específicas de asistencia social destinadas a la atención de las personas en situación de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad competencia de las comunidades autónomas.

d) Plazo necesario para su consecución: Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente. Los proyectos concedidos con cargo a la subvención se ejecutan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

e) Costes previsibles: El presupuesto de la convocatoria depende de la transferencia que realice la Administración General del Estado (AGE). La previsión inicial fue de 8.975.000 euros. El importe final de la convocatoria fue de 9.655.817,35 €, de los que 9.612.607,18 € provienen de la transferencia de la AGE en 2022 y 43.210,17



€ de procedimientos de reintegro de convocatorias anteriores, conforme al siguiente cuadro de distribución:

Partida	Importe en convocatoria	Ampliación mediante Orden CDS/1670/2022, de 14 de noviembre*	TOTAL €
11010 G/3111/480509/37001	9.155.817,35 €	Diferencia respecto a la previsión, conforme a lo aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales: 637.607,18 €	9.612.607,18
11010 G/3111/780197/37001	500.000 €		
11010 G/3111/480509/37001	-	Saldo reintegros ejercicios anteriores: 43.210,17 €	43.210,17
TOTAL			9.655.817,35

** El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en su reunión ordinaria de 28 de junio de 2022, adoptó por unanimidad un acuerdo sobre la concesión de subvenciones a programas de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas, en el que se asignaba a la Comunidad Autónoma de Aragón la cifra de 9.612.607,18 €.*

El importe total concedido fue de un 99,46% de lo previsto en la convocatoria, es decir, 9.603.312,49 €, debido a la renuncia en el proceso de reformulación de seis programas. Dicho importe fue transferido el 29 de diciembre de 2022 a las entidades de manera anticipada. La distribución del importe concedido por partidas presupuestarias fue la siguiente:

Partida	Importe concedido
11010 G/3111/480509/37001	9.143.919,85 €
11010 G/3111/780197/37001	459.392,65 €
Total	9.603.312,49 €

f) Fuente de financiación: Financiado con los fondos transferidos por la Administración General del Estado, de acuerdo con lo recogido en el apartado anterior y los saldos de procedimientos de reintegro de ejercicios anteriores.

g) Plan de acción: ORDEN CDS/303/2020, de 3 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Esta Orden se encuentra publicada en el BOA núm. 72, de 13 de abril de 2020.

h) Indicadores: Los programas de esta línea de subvención se encuentran en fase de ejecución, por lo que se recoge a continuación la información de los indicadores que se dispone en la actualidad.



- Entidades beneficiarias, programas financiados e importes concedidos.

Fueron 165 las entidades que resultaron beneficiarias, subvencionándose 430 programas, conforme a lo relacionado en la Orden de resolución de la convocatoria.

- Enumeración y formulación de los programas, así como detalle de su contenido. Conforme a lo relacionado en la Orden de resolución de la convocatoria.

- Número de solicitudes recibidas por cada programa.

Se presentaron 586 solicitudes para un total de 33 tipologías de programas previstas en la convocatoria, distribuidas conforme al siguiente cuadro:

Tipología de programa	Denominación	Nº Solicitudes
A) Programas de atención a las personas con necesidades de atención integral sociosanitaria		
1	Programas de urgencia	28
2	Programas de intervención con familias que viven situaciones de conflicto y/o violencia familiar	7,00
3	Programas de promoción de habilidades parentales positivas y relaciones intrafamiliares saludables	20,00
4	Programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a la población inmigrante	4,00
5	Programas de atención sociosanitaria destinados a personas sin hogar y sin alojamiento digno	17,00
6	Programas de promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres	2,00
7	Programas de atención integral dirigidos a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad	107
8	Programas de apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad	22
9	Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres	19
10	Programas de atención sociosanitaria dirigidos a jóvenes	9
11	Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y cuidadores	33
12	Programas de apoyo al mantenimiento de redes de servicios de atención socio sanitaria a personas con adicciones	10
13	Programas de apoyo al mantenimiento de servicios de atención a personas con VIH y Sida	4



B) Programas de atención a las personas con necesidades educativas o de inserción laboral		
14	Programas de promoción de la educación, sanidad y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia	31
15	Programas de atención integral educativa y socio-sanitaria en servicios residenciales para infancia en situación de dificultad social	2
16	Programas para la prevención y atención educativa y socio-sanitaria ante la violencia hacia la infancia	2
17	Programas de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social, que hayan estado bajo una medida de protección	2
18	Programas dirigidos a facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y persona	9
19	Programas de inserción laboral para familias que se encuentran en situación de especial dificultad	6
20	Programas de acceso al empleo para personas en situación riesgo de exclusión	25
21	Programas de inserción sociolaboral y educativa dirigidos a la población gitana	12
22	Programas dirigidos a promover la inserción sociolaboral de jóvenes y desempleados de larga duración	13
23	Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes	4
24	Programas educativos para la trasmisión de valores solidarios entre los jóvenes	20
25	Programas para la inserción sociolaboral de las mujeres	21
26	Programas dirigidos a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad	20
27	Programas para la prevención relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas	7
28	Programas de ejecución de medidas en medio abierto para menores en conflicto social, susceptibles de materialización por las Organizaciones no Gubernamentales	1
29	Programas para la inserción sociolaboral de las personas migrantes	24
30	Programas de inserción sociolaboral para personas con infección VIH/Sida.	1
31	Programas para la Lucha contra la intolerancia. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas	8
32	Programas de promoción y formación del voluntariado	23



C) Proyectos de inversión destinados a financiar obras y equipamientos en establecimientos y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad		
33	Programas de promoción y adecuación de establecimientos y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad	73
TOTAL		586

- Importe e identificación de los reintegros derivados de los incumplimientos en las condiciones de obtención y justificación de las ayudas.

Dado que los programas se ejecutan durante el año siguiente a la concesión (A+1), se justifican hasta el 28 de febrero del siguiente año (A+2) y se comprueba la cuenta justificativa durante ese ejercicio y el siguiente (A+2 y A+3), no puede cumplimentarse este indicador para las subvenciones de 2022.

Sin embargo, se considera un indicador clave para observar el comportamiento de la ejecución de los programas, por lo que se detallan a continuación los datos de los reintegros correspondientes a 2019 (última convocatoria sobre la que se ha realizado la comprobación de la totalidad de la cuenta justificativa).

Expedientes de reintegro de la convocatoria de 2019

Nº programas	11
Nº entidades	4
Importe total	39.246,24 €

2. Línea de subvención: 760082 PLAN DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES DE TITULARIDAD LOCAL.

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Se trata de una convocatoria bienal, por lo que durante 2022 se ha continuado con la ejecución de los proyectos concedidos en 2021. La convocatoria fue publicada en 2021 en el BOA núm. 150, de 16 de julio de 2021. También fue publicada en la página de trámites del Gobierno de Aragón (número de trámite 5601). Las Órdenes por la que se convocaron las subvenciones y sus modificaciones fueron:

- Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación



y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.

- ORDEN CDS/1124/2021, de 6 de septiembre, por la que se modifica el importe máximo de la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores, publicada en el BOA núm. 192, de 15 de septiembre de 2021.

- ORDEN CDS/1387/2021, de 21 de octubre, por la que se modifican los plazos de justificación de la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. publicada en el BOA núm. 223, de 29 de octubre de 2021.

La convocatoria se resolvió mediante ORDEN CDS/1505/2021, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. Línea primera, modalidad 1: Entidades locales, publicada en el BOA núm. 235, de 17 de noviembre de 2022.

Posteriormente se dictó ORDEN de 22 de febrero de 2022, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve el requerimiento previo a la vía contencioso administrativa interpuesto por el Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza), contra la Orden CDS/1505/2021, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.



b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Servicios Sociales, atención a personas mayores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: La línea de subvención financia los gastos de inversión necesarios para la puesta en marcha de instalaciones o remodelación de las existentes, equipamientos, así como la implantación de medios tecnológicos proyectados por las entidades locales a lo largo de los años 2021 y 2022, en los centros residenciales y de día de su titularidad o gestionados por éstas, orientados a un cambio en el modelo de los cuidados de larga duración basado en la atención centrada en la persona y a la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.

d) Plazo necesario para su consecución: Convocatoria de carácter bienal. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta la fecha límite de justificación, siendo el plazo de justificación establecido el que abarca desde la publicación de la Orden de concesión, hasta el 31 de octubre de 2022.

De los treinta y cuatro proyectos subvencionados quince proyectos no han finalizado las actuaciones, habiendo solicitado las correspondientes prórrogas del plazo de ejecución que finalizan a lo largo de 2023.

e) Costes previsibles: El presupuesto de la convocatoria se estimó para 2021 en 2.106.000,00 € y en 800.000,00 para 2022. El importe final de la convocatoria para el 2021 fue de 5.506.000 € y de 800.000 € para el 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/760082/32435, concediéndose el 100%. Posteriormente como consecuencia de la estimación del requerimiento previo del Ayuntamiento de Morata de Jalón por importe de 500.000 euros, la anualidad de 2022 pasó a ser de 1.300.000 euros.

El importe de la anualidad de 2021 se tramitó como pago anticipado, y el pago de la anualidad del 2022 se ha realizado previa justificación del proyecto.

Se han ejecutado de manera completa once proyectos, cuyo pago asciende a 93.601,84 euros, y dos proyectos se han ejecutado de manera parcial cuyo pago ha sido de 23.659,48 euros, por lo que 5.254,70 euros no se van a abonar.



Por otra parte, queda pendiente de abonar la cantidad de 1.143.063,30 euros correspondiente a los quince proyectos que tienen concedida prórroga del plazo de ejecución y justificación.

Asimismo, se han tramitado cuatro expedientes de reintegro parcial que suponen reintegros de la anualidad de 2021 por importe de 29.859,22 euros y una no ejecución de la anualidad de 2022 por importe de 27.342,17 euros.

Durante la fase de ejecución han renunciado de manera total 2 proyectos cuyo importe a devolver asciende a 49.549,39 euros correspondiente a la anualidad de 2021 percibida en concepto de anticipo, y supone la no ejecución de la anualidad de 2022 por importe 7.078,49 euros.

f) Fuente de financiación: La financiación proviene del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, publicado en el BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2021.

g) Plan de acción: ORDEN CDS/692/2021, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA núm. 130, de 18 de junio, modificada por la ORDEN CDS/862/2021, de 19 de julio, publicada en el BOA núm. 155, de 23 de julio de 2021. Las bases reguladoras que rigen estas subvenciones en la actualidad corresponden a la ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

h) Indicadores: Algunos de los proyectos de esta línea de subvención se encuentran en fase de ejecución, por lo que se recoge la información de la que se dispone en la actualidad, conforme a los proyectos que han finalizado.

- Número de entidades locales beneficiarias y Número de proyectos presentados y aprobados en cada una de sus modalidades.

Solicitaron subvención 70 proyectos para centros residenciales correspondientes a 69 entidades locales. 31 de estos proyectos excedieron el crédito disponible por lo que la solicitud fue denegada, 6 quedaron excluidos por incumplir la base cuarta de la convocatoria y una de las solicitudes presentó renuncia. Finalmente fueron



beneficiarios 33 proyectos. Posteriormente, en 2022, se estimó un requerimiento previo del Ayuntamiento de Morata de Jalón con lo que resultaron un total de 34 proyectos.

El detalle de los proyectos se recoge en la Orden de resolución de la convocatoria.

- Importe e identificación de los reintegros derivados de los incumplimientos en las condiciones de obtención y justificación de las ayudas.

Este indicador se considera un indicador clave para observar el comportamiento de la ejecución de los programas, por lo que se detallan a continuación los datos de los reintegros correspondientes a 2022, de entre los proyectos que han finalizado la ejecución y los que han renunciado a la subvención.

Expedientes de reintegro	
Nº de proyectos	4
Importe total	29.859,22 €

- Número de plazas residenciales transformadas para su adaptación al nuevo modelo: 66 plazas transformadas.

- Nuevos centros de día u otras instalaciones no residenciales: Se han transformado 4 centros de día.

- Logros alcanzados con la implantación de nuevas tecnologías en la gestión de los servicios sociales.

Se ha invertido la cantidad de 232.640,95 euros en nuevas tecnologías como por ejemplo en ampliación de WIFI, implantación del sistema paciente-enfermera, sistema de detección de errantes, actualización de centralitas, compra de tablets y ordenadores, etc.

- Número de personas que han resultado beneficiarias del programa: 870 personas beneficiarias.

- Impacto sobre el territorio: distribución de los proyectos ejecutados por provincias:



	Zaragoza	Huesca	Teruel
Proyectos / Expedientes	8 (ningún proyecto desarrollado en la capital)	4 (ningún proyecto desarrollado en la capital)	5 (1 proyecto desarrollado en la capital)

- Impacto sobre procesos impulsores encaminados hacia la transición energética y su sostenibilidad medioambiental: en tres proyectos se han llevado a cabo actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de climatización como reforma de la instalación eléctrica, cambio de ventanas, climatización por aerotermia, placas solares y sistemas de climatización de mayor eficiencia energética.

3. Línea de subvención: 770139 y 780090 PLAN DE MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES CONCERTADOS DE TITULARIDAD MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Se trata de una convocatoria bienal, por lo que durante 2022 se ha continuado con la ejecución de los proyectos concedidos en 2021. La convocatoria fue publicada en 2021 en el BOA núm. 150, de 16 de julio de 2021. También fue publicada en la página de trámites del Gobierno de Aragón (número de trámite 5601). Las Órdenes por la que se convocaron las subvenciones y sus modificaciones fueron:

- ORDEN CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores.

- ORDEN CDS/1124/2021, de 6 de septiembre, por la que se modifica el importe máximo de la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros



residenciales y de día destinados a personas mayores, publicada en el BOA núm. 192 de 15 de septiembre de 2021.

- ORDEN CDS/1387/2021, de 21 de octubre, por la que se modifican los plazos de justificación de la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Orden CDS/832/2021, de 9 de julio, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales de menores, así como de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. publicada en el BOA núm. 223 de 29 de octubre de 2021.

La línea de entidades mercantiles se resolvió mediante:

- ORDEN CDS/1506/2021, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. Línea primera, modalidad 2: Entidades mercantiles.

La línea correspondiente a entidades sociales se resolvió mediante:

- ORDEN CDS/1507/2021, de 4 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros residenciales y de día destinados a personas mayores. Línea primera, modalidad 3: Entidades sociales.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Servicios Sociales, atención a personas mayores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: La línea de subvención prevé financiar los gastos de inversión necesarios para la puesta en marcha de instalaciones o remodelación de las existentes, equipamientos, así como la implantación de medios tecnológicos necesarios proyectados por entidades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro a lo largo de los años 2021 y 2022 en los centros residenciales y de día concertados de su titularidad o gestionados por éstas, orientados a un cambio en el



modelo de los cuidados de larga duración basado en la atención centrada en la persona y a la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.

d) Plazo necesario para su consecución: Convocatoria de carácter bienal. El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados abarca desde el 1 de febrero de 2020 hasta la fecha límite de justificación. El plazo de justificación respecto al importe de la subvención imputada a 2021 fue desde la publicación de la Orden de concesión hasta el 22 de noviembre de 2021, y respecto a la cuantía que se ejecute con posterioridad al día 22 de noviembre de 2021, así como, la que, en su caso, se hubiera anticipado en 2021, el plazo finaliza el 31 de octubre de 2022.

En la línea de entidades mercantiles de los treinta proyectos subvencionados cinco no lo han finalizado y en la línea de entidades sociales de los veintiocho proyectos subvencionados cuatro no lo han finalizado, habiendo solicitado las correspondientes prórrogas del plazo de ejecución que finalizarán a lo largo de 2023.

e) Costes previsibles: El presupuesto de la convocatoria se estimó para 2021 en 2.106.000,00 € y en 800.000,00 € para 2022. El importe final de la convocatoria desglosado por anualidades y aplicaciones presupuestarias fue de 6.306.000 € de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2021	2022
11010 G/3111/770139/32435	2.753.000 €	400.000 €
11010 G/3111/780090/32435	2.753.000 €	400.000 €
TOTAL	5.506.000 €	800.000 €

Los importes concedidos fueron de 4.665.933 € con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria	2021	2022
11010 G/3111/770139/32435	2.456.190,51 €	400.000,00 €
11010 G/3111/780090/32435	1.628.768,31 €	180.973,82 €
TOTAL	4.084.958,82 €	580.974 €

El importe de los pagos realizados en 2021 ha sido de 3.754.571 €, distribuidos de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	2021-Anticipo	2021-Previa justificación
11010 G/3111/770139/32435	1.288.570,69 €	837.232,45 €
11010 G/3111/780090/32435	1.628.768,31 €	
TOTAL	2.917.339 €	837.232 €



En la línea de entidades mercantiles de los treinta proyectos, diez de ellos se ejecutaron en 2021 (nueve de manera total y uno de manera parcial).

El importe de los pagos correspondientes a 2022, previa justificación del proyecto ha sido de 536.603,78 €.

Aplicación presupuestaria	2022
11010 G/3111/770139/32435	422.759,21 €
11010 G/3111/780090/32435	113.844,57 €
TOTAL	536.603,78 €

Justificación en 2022 de la línea de entidades mercantiles

Se han ejecutado de manera total once proyectos cuyo pago ha ascendido a 414.729,76 euros. De ellos tres supusieron incorporar crédito no ejecutado de 2021 por importe de 246.454,38 euros, y tres proyectos se han ejecutado de manera parcial cuyo pago ha ascendido a 8.029,44 euros, lo que supone una cantidad de 5.705,24 euros que no se va abonar.

Por otra parte, queda pendiente de pago la cantidad de 217.989,96 euros correspondiente a los cinco proyectos que tienen concedida prórroga del plazo de ejecución y justificación.

Asimismo, se han tramitado un expediente de reintegro parcial que supone devolución de la anualidad de 2021 por importe de 12.569,71 euros.

Justificación de 2022 de la línea de entidades sociales

Se han ejecutado de manera total veinte proyectos, cuyo pago ha ascendido a 66.336,76 euros y un proyecto ejecutado de manera parcial cuyo pago ascendió a 47.507,81 euros, lo que supone que exista un importe 2.492,19 euros que no se va a abonar.

Por otra parte, queda pendiente de pago la cantidad de 56.662,67 euros correspondiente a los cuatro proyectos que tienen concedida prórroga del plazo de ejecución y justificación.



Asimismo, se han tramitado tres expedientes de reintegro parcial que suponen un reintegro de la anualidad de 2021 por importe de 9.079,04 euros y un importe de 7.974,38 euros de la anualidad de 2022 que no se va a pagar.

f) Fuente de financiación: La financiación proviene del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad autónoma de Aragón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, publicado en el BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2021.

g) Plan de acción: ORDEN CDS/692/2021, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA núm. 130, de 18 de junio, modificada por la ORDEN CDS/862/2021, de 19 de julio, publicada en el BOA núm. 155, de 23 de julio de 2021. Las bases reguladoras que rigen estas subvenciones en la actualidad corresponden a la ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

h) Indicadores: Algunos de los proyectos de esta línea de subvención se encuentran en fase de ejecución, por lo que se recoge a continuación la información de los indicadores de la que se dispone en la actualidad.

- Número de entidades beneficiarias y Número de proyectos presentados y aprobados en cada una de sus modalidades.

En la modalidad de entidades mercantiles se solicitaron 35 proyectos, correspondientes a 29 entidades y en la modalidad de entidades sociales se solicitaron subvención para 39 proyectos correspondientes a 34 entidades.

En la modalidad de entidades mercantiles resultaron beneficiarios 30 proyectos de 24 entidades, 4 proyectos quedaron excluidos por no formar parte del sistema de responsabilidad pública y una de las solicitudes desistió del procedimiento. En la modalidad de entidades sociales, resultaron beneficiarios 28 proyectos de 23 entidades, 7 quedaron excluidos por no formar parte del sistema de responsabilidad pública, 3 quedaron excluidos por no cumplir el objeto de la subvención y 1 quedó excluido por incumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.



El detalle de los proyectos se recoge en la Orden de resolución de la convocatoria.

- Importe e identificación de los reintegros derivados de los incumplimientos en las condiciones de obtención y justificación de las ayudas.

Este indicador se considera un indicador clave para observar el comportamiento de la ejecución de los programas, por lo que se detallan a continuación los datos de los reintegros correspondientes a 2022, de entre los proyectos que han finalizado la ejecución.

Expedientes de reintegro	
Nº de proyectos	4
Importe total	21.648,76 €

- Número de plazas residenciales transformadas para su adaptación al nuevo modelo: se han transformado un total de 298 plazas de las cuales 126 corresponden a la línea de entidades mercantiles y 172 a la línea de entidades sociales.

- Nuevos centros de día u otras instalaciones no residenciales: se han transformado 6 centros de día de los cuales 5 corresponden a la línea de entidades mercantiles y 1 a la línea de entidades sociales.

- Logros alcanzados con la implantación de nuevas tecnologías en la gestión de los servicios sociales.

Se ha invertido la cantidad de 538.147,68 euros en nuevas tecnologías, 312.326,99 euros corresponden a la línea de entidades mercantiles y 225.820,69 euros a la línea de entidades sociales. Las actuaciones en nuevas tecnologías han sido variadas como por ejemplo ampliación de WIFI, implantación del sistema paciente-enfermera, sistema de detección de errantes, actualización de centralitas, compra de tablets y ordenadores, etc.

- Número de personas que han resultado beneficiarias del programa: 4.036 personas beneficiarias de las cuales 2.329 corresponden a la línea de entidades mercantiles y 1.707 a la línea de entidades sociales.



- Impacto sobre el territorio de los programas. Distribución de los proyectos ejecutados por provincias:

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Mercantiles	19 (9 proyectos desarrollados en la capital)	2 (1 proyecto desarrollado en la capital)	4 (1 proyecto desarrollado en la capital)
Entidades Sociales	16 (8 proyectos desarrollados en la capital)	2 (1 proyecto desarrollado en la capital)	6 (ningún proyecto desarrollado en la capital)
Total	35	4	10

- Impacto sobre procesos impulsores encaminados hacia la transición energética y su sostenibilidad medioambiental.

En siete proyectos de la línea de entidades mercantiles se han llevado a cabo actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de climatización como la mejora de las instalaciones ACS, radiadores, climatización, cambio de ventanas, abastecimiento mediante paneles fotovoltaicos híbridos y normales para ACS y autoconsumo, iluminación led, sistema de ventilación mecánica con recuperador de calor, cambio de combustible de Gasoil a Gas. En 2 proyectos de la línea de entidades sociales se han llevado a cabo actuaciones de rehabilitación de cubierta e iluminación led.

4. Línea de subvención: 780057 PLAN DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL ÁREA DE MENORES.

No se han llevado a cabo convocatorias en 2022.

5. Línea de subvención: 760082, MODERNIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE TITULARIDAD DE ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Convocatoria de carácter bienal que se publicó en el BOA núm. 179, de 27 de agosto de 2021. También fue publicada en la página de trámites del Gobierno de Aragón



(número de trámite 6105). Las Órdenes por la que se convocaron las subvenciones y sus modificaciones fueron:

- ORDEN CDS/1033/2021, de 20 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro.
- ORDEN CDS/1125/2021, de 9 de septiembre, de modificación de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro, publicada en el BOA núm. 192 de 15 de septiembre de 2021.
- ORDEN CDS/1503/2021, de 4 de noviembre, de modificación de la Orden CDS/1033/2021, de 20 de agosto, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro, publicada en el BOA núm. 235 de 17 de noviembre de 2021.

La convocatoria se resolvió por:

- ORDEN CDS/1544/2021, de 16 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia, para la financiación de actuaciones de creación, modernización y reforma de plazas de centros de atención a personas en situación de discapacidad de titularidad de entidades sociales sin ánimo de lucro, publicada en el BOA núm. 238 de 22 de noviembre de 2021.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Centros de atención a personas en situación de discapacidad Servicios Sociales, atención a menores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados centrados en la persona.



c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: La línea de subvención previó financiar los gastos de inversión destinados a financiar la remodelación de los centros de atención a personas en situación de discapacidad, consistentes en actividades de construcción, reforma, dotación de equipamientos y digitalización de centros de titularidad o de gestión de entidades sociales sin ánimo de lucro.

d) Plazo necesario para su consecución: El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se estableció desde el 1 de febrero de 2020 hasta la fecha límite de justificación. El plazo límite para la presentación de la documentación justificativa abarca desde el momento de la publicación de la Orden de concesión y finaliza:

- El día 9 de diciembre de 2021, para el 10% del importe de ejecución total del proyecto.
- El día 31 de octubre de 2022, con respecto al 90% del importe de ejecución total del proyecto.
- El día 31 de octubre de 2022, para los proyectos en los que haya sido anticipado el 100% del importe concedido.

De los 34 proyectos subvencionados 5 no lo han finalizado, habiendo solicitado las correspondientes prórrogas del plazo de ejecución que finalizan a lo largo de 2023.

e) Costes previsibles: El importe final de la convocatoria para 2021 fue de 4.000.000 €, siendo el importe concedido de 3.705.328,97 €. El pago se realizó por la totalidad en el 2021, siendo para los proyectos con subvención concedida de importe superior a 18.000 euros, el 90% en concepto de anticipo y el 10% previa justificación del 10% del importe de ejecución total del proyecto y, para los proyectos con subvención concedida de importe inferior a 18.000 euros, el 100% en concepto de anticipo, estos proyectos no presentaron justificación alguna a lo largo de 2021.

Así el pago se ha distribuido de la siguiente manera:

2021-Pago anticipo	2021-Pago previa justificación	2021- Pago total
3.344.911,98 €	360.416,99 €	3.705.328,97 €

Desde el punto de vista de la justificación, se han ejecutado totalmente 28 proyectos por importe de 1.461.792,49 euros, cantidad superior al mínimo a justificar.



Por otra parte, queda pendiente de justificar la cantidad de 3.727.707,22 euros correspondiente a los 5 proyectos que tienen concedida prórroga del plazo de ejecución y justificación.

Asimismo, se ha tramitado 1 expediente de reintegro parcial, por una cantidad no justificada de 1.305,33 euros, que supone una devolución por importe de 1.322,40 euros.

Así la justificación se ha distribuido de la siguiente manera:

Cantidad mínima a justificar (suma de los 34 proyectos)	Justificación 2021	Justificación 2022	Justificación pendiente por ampliaciones concedidas	Cantidad no justificada por reintegro
6.173.704,92 €	1.122.338,20 €	1.461.792,49 €	3.727.707,22 €	1.305,33 €

f) Fuente de financiación: La financiación proviene del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia, publicado en el BOE núm. 230, de 25 de septiembre de 2021.

g) Plan de acción: ORDEN CDS/692/2021, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA núm. 130, de 18 de junio, modificada por la ORDEN CDS/862/2021, de 19 de julio, publicada en el BOA núm. 155, de 23 de julio de 2021. Las bases reguladoras que rigen estas subvenciones en la actualidad corresponden a la ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

h) Indicadores: Algunos de los proyectos de esta línea de subvención se encuentran en fase de ejecución, por lo que se recoge a continuación la información de los indicadores de la que se dispone en la actualidad.

- Número de entidades locales beneficiarias y número de proyectos presentados y aprobados en cada una de sus modalidades:



Presentaron solicitud 45 proyectos correspondientes a 27 entidades sociales, de las que 34 proyectos de 18 entidades sociales fueron beneficiarios y 11 proyectos de 9 entidades sociales fueron excluidas por exceder el período elegible.

El detalle de los proyectos se recoge en la Orden de resolución de la convocatoria

- Importe e identificación de los reintegros derivados de los incumplimientos en las condiciones de obtención y justificación de las ayudas.

Este indicador se considera un indicador clave para observar el comportamiento de la ejecución de los programas, por lo que se detallan a continuación los datos de los reintegros correspondientes a 2022, de entre los proyectos que han finalizado la ejecución.

Expedientes de reintegro	
Nº de proyectos	1
Importe total	1.322,40 €

- Número de plazas residenciales transformadas para su adaptación al nuevo modelo: 17 plazas transformadas.

- Nuevos centros de día u otras instalaciones no residenciales: se han transformado 4 viviendas tuteladas y 15 centros ocupacionales.

- Logros alcanzados con la implantación de nuevas tecnologías en la gestión de los servicios sociales:

Se ha invertido la cantidad de 463.897,08 euros en nuevas tecnologías sobre todo la inversión ha consistido en nuevas tecnologías adaptadas a las diferentes discapacidades de las personas usuarias como por ejemplo lectores oculares, ratones adaptados, grandes tablets táctiles, material pedagógico así como juegos interactivos entre otros.

- Número de personas que han resultado beneficiarias del programa: 1.247 personas beneficiarias.



- Impacto sobre el territorio. Distribución de los proyectos ejecutados por provincias:

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Discapacidad	21 (16 proyectos desarrollados en la capital)	7 (3 proyecto desarrollado en la capital)	1 proyecto desarrollado en la capital

- Impacto sobre procesos impulsores encaminados hacia la transición energética y su sostenibilidad medioambiental.

En ocho proyectos se han llevado a cabo actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de climatización como actuaciones de saneamiento, rehabilitación de tejados, luces nuevas, iluminación led, acondicionamiento de infraestructuras, instalación de calderas, cambio de ventanas e instalación de cortinas entre otras.

6. Línea de subvención: 760198, PROYECTO CENTRO RESIDENCIA DE MAYORES EN FONZ (HUESCA)

a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.

- ORDEN de 23 de febrero de 2023, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se concede a la Comarca de Cinca Medio una subvención nominativa con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la financiación de la construcción y puesta en funcionamiento de la residencia comarcal de Fonz.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Servicios Sociales, atención a personas mayores mediante el cambio hacia un nuevo modelo de cuidados de larga duración.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: La línea de subvención financiaría los gastos de inversión necesarios para la puesta en marcha, equipamiento, así como la implantación de medios tecnológicos necesarios para la puesta en marcha de un centro residencial en Fonz (Huesca) destinado a la atención de personas mayores, mediante un modelo de los cuidados de larga duración basado en la atención centrada en la persona y a la introducción de nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales.



d) Plazo necesario para su consecución: El periodo subvencionable de las actuaciones objeto de la subvención se ha fijado entre el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que el proyecto se encuentra en ejecución. El plazo para presentar la documentación justificativa finaliza el 31 de marzo de 2024.

e) Costes previsibles: 1.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 11010 G/3111/760198/32435 del presupuesto de gastos del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, percibido íntegramente en concepto de pago anticipo.

f) Fuente de financiación: Financiado con los fondos transferidos por la Administración General del Estado, dentro de los instrumentos financieros aprobados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el marco del componente 22 “Plan de choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”.

g) Plan de acción: Orden CDS/692/2021, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOA núm. 130, de 18 de junio, modificada por la ORDEN CDS/862/2021, de 19 de julio, publicada en el BOA núm. 155, de 23 de julio de 2021. Las bases reguladoras que rigen estas subvenciones en la actualidad corresponden a la ORDEN CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

h) Indicadores: El proyecto de esta línea de subvención se encuentran en fase de ejecución, por lo que no se puede aportar información de los indicadores recogidos en el plan estratégico de subvenciones.

CONCLUSIONES E INFORMACIÓN ADICIONAL

1. En cuanto a **la financiación** con la que han contado las líneas recogidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Departamento 2022-2025, correspondiente al año 2022, en los programas de gasto correspondientes al Centro Gestor Secretaría General Técnica - Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas, ésta **ha sido superior a la prevista inicialmente**, debido a una mayor transferencia por parte de la AGE en la línea correspondiente a IRPF. También se ha incorporado a la financiación



el importe de los fondos incluidos en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (MRR), así como los remanentes de los importes no ejecutados en 2021.

Ello ha permitido que se realizasen convocatorias en 2022 de las líneas 480509 y 780197 correspondientes a los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas y la línea 760198 correspondiente al proyecto centro residencia de mayores en Fonz (Huesca). Las líneas 760082, 770139, 780090 y 760082 fueron convocadas en 2021 con fondos y periodo de ejecución plurianual (2021 y 2022). En la línea 780057 correspondiente al plan de modernización de infraestructuras en el área de menores, no se ha llevado a cabo convocatoria en 2022.

2. Gran parte de los **proyectos financiados en 2022 se encuentran en ejecución**, por lo que solo se cuenta con información parcial en el ámbito de los indicadores. Por ello, el seguimiento de los datos relativos a la ejecución no se puede concluir hasta que finalice el proceso de revisión de las justificaciones, por lo que cuando se cuente con el conjunto de los datos podrá realizarse una evaluación completa de la línea.

No obstante, algunos de los indicadores, sobre todo los cualitativos, tienen limitaciones a la hora de trasladar la información a un informe de seguimiento debido el volumen de expedientes y de información que se genera en el proceso de justificación, por lo que se han adaptado alguno de los indicadores que se recogen en el Plan estratégico para que pueda realizarse una mejor evaluación de los programas subvencionados.

3. En el **seguimiento de indicadores** se observan los siguientes aspectos:

- adecuación de las actuaciones para la transformación de plazas,
- una distribución general equilibrada entre las tres provincias y con distribución en el territorio (no solo en las capitales de provincia),
- actuaciones en nuevas tecnologías que permitan la mejora de la gestión de los servicios sociales, adaptadas a las necesidades de cada línea de subvención,



- actuaciones en elementos de mejora de eficiencia energética y climatización, que mediante las inversiones realizadas favorecen el ahorro energético y modernizan las instalaciones.

4. Los proyectos que han solicitado subvención en todas las líneas que se han **tramitado**, tanto en la fase de presentación de solicitudes, como en la de resolución y justificación se han llevado a cabo **de manera telemática**. Así mismo, se ha buscado una **simplificación administrativa del procedimiento**, incluyendo la posibilidad de presentar declaraciones responsables y autorizaciones de consulta de datos que obren en poder de la administración por parte de las entidades que han concurrido en los procedimientos, conforme a la normativa vigente. Continúa trabajándose en el proceso de simplificación, para que los procedimientos sean más ágiles. También se está trabajando en una mejor accesibilidad a los documentos en lo que es su lenguaje. Por último, señalar que en 2022 se ha concedido, por parte de la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información un **proyecto para el rediseño del proceso de justificación de las subvenciones con cargo al IRPF** (líneas 480509 y 780197), con la finalidad de simplificar y mejorar el proceso tanto para la administración como para las entidades que ejecutan los proyectos.

Firmado electrónicamente

José Antonio Jiménez Jiménez
Secretario General Técnico



A efectos de dar cumplimiento al artículo 7 de la LEY 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, se emite el siguiente informe correspondiente a la evaluación de las subvenciones gestionadas por la Dirección General de Igualdad y Familias incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del año 2022 del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PROGRAMA 3133: POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO A LAS FAMILIAS
ÁREA DE FAMILIAS

Línea de subvención 440054 CONV. UNIZAR MEDIACIÓN FAMILIAR E INTERVENCIÓN FAMILIAR

a) Procedimiento de concesión:

Subvención nominativa.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Profesionales de la intervención familiar y mediación familiar, familias, entidades sociales.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Formar a profesionales altamente cualificados que posean los conocimientos adecuados para comprender y por tanto ayudar a la resolución de los conflictos familiares, que precisen de la intervención de una persona mediadora, ofreciendo una alternativa a la vía judicial.

Favorecer la implantación de medidas que faciliten a las familias y sus miembros el desarrollo de habilidades y competencias que den respuesta a sus conflictos desde un enfoque sistémico.

d) Ejecución:

La subvención se materializa a través de la suscripción de un Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actuaciones que fomenten la Mediación Familiar y la Intervención Familiar Sistémica en Aragón.

Las actuaciones que han sido realizadas dentro del Convenio han sido:

- Módulo II “La mediación en ámbitos familiares” del Título Propio de postgrado de la U.Z. “Experto Universitario en Mediación” curso 2021-2022, dirigido a profesionales y titulados/as universitarios/as, y a las personas que desempeñan actividades profesionales en organizaciones y entidades sociales, empresariales, educativas o de la Administración Pública, financiando las siguientes actividades formativas del postgrado a realizar durante el año 2022:



- Impartición de un taller sobre gestión de conflictos familiares y mediación familiar en situaciones de desigualdad de poder o asimétricas.
- Refuerzo de profesores/as mediadores/as en espacio práctico de entrenamiento del módulo II de mediación familiar.

□ Seminarios del Master en Intervención Familiar y Sistémica promoción 2021-2022 dirigido a los/las profesionales de los servicios sociales, sanitarios y educativos de atención a las familias, realizados durante el año 2022:

- Traumaterapia y Resiliencia: consecuencias de la violencia y la promoción de la resiliencia.
- Terapia Familiar en divorcios difíciles.
- Terapia Sistémica y masculinidad. Integrando los límites de género.

Actividades abiertas al público, organizadas por el Experto Universitario en Mediación de la Universidad de Zaragoza junto con el Máster de Intervención Familiar y Sistémica:

- Jornada de Mediación Familiar, Derecho Aragonés y nuevos espacios de conflictos familiares.

La línea estratégica ha sido financiada con 8.000,00 €, alcanzando el cien por cien en su justificación y cumplidos los objetivos previstos.

e) Indicadores:

Nº de participantes en el Módulo II “La mediación en ámbitos familiares”: 19

Núm. de participantes en el seminario de Mediación Familias: Nuevos escenarios de mediación en conflictos familiares: 45

Línea de subvención 480123: “AYUDAS POR PARTOS MÚLTIPLES”. AYUDAS PARA FAMILIAS CON HIJOS/AS QUE HAN NACIDO DE PARTOS MÚLTIPLES O PROCEDENTES DE ADOPCIÓN MÚLTIPLE.

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia por procedimiento simplificado.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Padres y/o madres, tutores o quienes tengan legalmente a su cargo a hijos/as que han nacido de partos múltiples o procedentes de una adopción múltiple.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:



Compensar a las familias de los gastos extraordinarios ocasionados por el hecho de haber tenido un parto o adopción múltiple de tres o más hijos/as o dos en el supuesto que alguno/a de los/las menores presente una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, con la finalidad de hacer efectivo el principio de igualdad de todas las personas en el acceso a los bienes y servicios establecidos en el texto Constitucional.

d) Ejecución:

Por Orden CDS/186/2022, de 14 de febrero, fueron convocadas, para el ejercicio 2022, ayudas para familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple, publicándose la convocatoria y el extracto de la misma en el Boletín Oficial de Aragón número 44, de 4 de marzo de 2022.

En la concesión de estas subvenciones se utiliza el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva previsto en el artículo 14.3.b) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, siendo obligatorio para la Administración el reconocimiento del derecho a percibir la ayuda para todos los solicitantes que acrediten los requisitos y aporten la documentación exigida en la Orden de convocatoria.

e) Indicadores:

- Se conceden 92 subvenciones por importe de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (212.688,57 €).
- El importe de la ayuda concedida por hijo/a asciende a 1.166,14 €.

A continuación se detalla el número de expedientes en Aragón según su tipología:

Clasificación de la ayuda	Nº expedientes	Importe total
Partos Múltiples Cuatrillizos	1	5.364,24
Parto Múltiple Trillizos	28	77.467,46
Adopción Múltiple 3	1	3.498,42
Partos Múltiple Gemelar con Minusvalía	61	125.438,32
Adopción Múltiple 2 hijos con Minusvalía	1	920,13
Denegación de la Ayuda	6	
	98	212.688,57

El Proyecto desarrollado ha alcanzado los objetivos previstos.



Línea de subvención 460048: “AYUDA FAMILIAR EN ZONAS RURALES”. PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE FACILITEN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN EL ÁMBITO RURAL.

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Contribuir a la creación de una red de servicios que faciliten la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, donde las dificultades de las familias para conciliar se incrementan por factores como son la persistencia de roles de género, el sobreenviejamiento, la dispersión geográfica y la necesidad de disponer de infraestructuras y servicios. Incluye también entre sus objetivos, la creación de las condiciones necesaria para el fomento del ejercicio positivo de la parentalidad, a través de medidas de apoyo encaminadas a facilitar una dinámica familiar positiva, la solución de problemas y la toma de decisiones, así como la prevención de la violencia de género, o cualquier otro tipo de violencia que se produzca en el ámbito familiar.

Con la puesta en marcha de los diferentes servicios se persigue dar respuesta a la demanda de las familias, contribuyendo a un reparto equilibrado de las responsabilidades familiares entre los diferentes miembros de la familia, a la vez que se promueve la corresponsabilidad social en materia de conciliación, la parentalidad positiva y se realizan actuaciones de prevención de la violencia familiar y de género.

d) Ejecución:

Por Orden CDS/523/2022, de 11 de abril, se convocaron subvenciones para el año 2022, para la prestación de servicios que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la parentalidad positiva y la prevención de la violencia familiar y de género en el ámbito rural, dirigidas a las Comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por importe de 210.000,00 € con la siguiente distribución por líneas:

Línea 1. El desarrollo, de servicios de apoyo a las familias para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito rural, por importe de 140.000,00 €, financiados con recursos propios.

Línea 2. El desarrollo de proyectos dirigidos al fomento de la parentalidad positiva y a la prevención de la violencia de género y familiar, por importe de 60.000,00 €, financiados con créditos procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

e) Cuadro resumen indicadores de objetivos:



	Nº solicitudes presentadas por las Comarcas	Nº de proyectos presentados	Nº de proyectos desestimados	Importe subvenciones concedidas	% de ejecución por líneas de actuación a 31 de diciembre de 2022	Nº personas que participan en actividades(*)	Nº familias beneficiarias	Nº de municipios que han participado en las actividades
Línea 1:	20	20	0	149.999,35	96,29	7.570	2.738	277
Línea 2	11	11	0	59.999,59	93,21	1299	671	96

() Hay personas que participan en varias actividades de un mismo Proyecto.*

El Proyecto desarrollado ha alcanzado los objetivos previstos.

Línea de subvención 480122 “AYUDAS A ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES” y 480205 “APOYO CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y LABORAL”.

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Entidades sin Ánimo de Lucro.

Familias.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Facilitar la conciliación personal, familiar y laboral y el desarrollo de la corresponsabilidad familiar, la creación de servicios que permitan armonizar horarios escolares y laborales, el desarrollo de servicios de carácter social y, en general, todas aquellas actuaciones que faciliten el cumplimiento de las responsabilidades personales, familiares y laborales.

Potenciar condiciones favorables para el ejercicio de la parentalidad positiva, y la promoción de las relaciones intrafamiliares efectivas como medidas de prevención de la violencia de género y familiar.

Atender las necesidades de familias en situación de vulnerabilidad.

Desarrollo actuaciones vinculadas a la conciliación, corresponsabilidad e igualdad en el entorno rural complementarias al Proyecto Concilia desarrollado por CEDER Monegros.



Tendrán preferencia las subvenciones destinadas a familias numerosas y monoparentales y víctimas de violencia de género.

d) Ejecución:

Por Orden CDS/1238/2022, de 9 de abril, se convocan subvenciones para el año 2022, a favor de las entidades sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Atención y Apoyo a las Familias de Aragón, por importe de 1.210.000 €, con la siguiente distribución por líneas de actuación y financiación:

- Línea 1: Servicios de apoyo a la conciliación familiar, laboral y personal de familias con personas mayores de dieciséis años a su cargo, en situación de discapacidad y dependencia, aplicación presupuestaria 11040 G/3133/480122/91002, crédito disponible 130.000,00 €.
- Línea 2: Servicios de apoyo a la conciliación familiar, laboral y personal dirigidos a familias con hijas e hijos menores de 16 años, aplicación presupuestaria 11040 G/3133/480122/35017, crédito disponible 750.000,00 €. Proyectos financiados a través del Plan Corresponsables.
- Línea 3: Atención de familias en situación de vulnerabilidad, aplicación presupuestaria 11040 G/3133/480122/91002, crédito disponible 190.000,00 €.
- Línea 4: Actividades para el fomento de la parentalidad positiva, para la prevención de la violencia familiar y de género y atención a la vulnerabilidad en situaciones de violencia familiar o de género, aplicación presupuestaria 11040 G/3133/480122/39135, crédito disponible 140.000,00 €. Proyectos financiados por el Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género de Ministerio de Igualdad.

Así mismo, se ejecutaron las actividades incluidas dentro del Convenio de colaboración suscrito con CEDER-MONEGROS, correspondiente a la anualidad del año 2022, por importe 10.000,00 €

e) Cuadro resumen de indicadores de objetivos:

	Nº de entidades subvencionadas	Nº de proyectos subvencionados	Importe subvenciones concedidas	% Subv. Pagada sobre Subv. Concedida	Nº personas que participan en actividades(*)	Nº familias
Línea 1	24	24	129.998,88 €	98,00%	3.613	2.103
Línea 2	24	25	749.998,99 €	100,00 %	11.634	6.491
Línea 3	28	30	189.999,20 €	100,00 %	28.610	9.312



Línea 4	42	44	139.997,66 €	100,00 %	24.482	12.374
totales	108	123	1.209.994,73 €	99,78 %	68.339	30.280

**Hay personas personas que participan en varias actuaciones de un mismo Proyecto.*

Línea de subvención 480713: “PREMIOS EN MATERIA DE FAMILIA”

No se ha ejecutado el Proyecto en el año 2022

Línea de subvención 480689: SUBVENCIÓN NOMINATIVA AMASOL FAMILIAS MONOPARENTALES.

a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa

Subvenciones a Asociaciones de apoyo a familias monoparentales en Aragón, como medida de aplicación de la Ley de Familias.

Convenios de colaboración para fomentar la transversalidad de la Ley de Familias.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Familias monoparentales.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Apoyar a la Asociación facilitando y promoviendo la realización de actividades que redunden en el bienestar socio-familiar de las familias monoparentales de Aragón.

d) Ejecución del Proyecto e indicadores:

Con fecha 9 de mayo de 2022, se suscribe el Convenio con la entidad AMASOL, para la prestación de los siguientes servicios a las familias monoparentales:

- Ampliación de la red de oficinas en el territorio.
- Servicio de información, orientación y apoyo.
- Servicio de acogida y derivación.
- Acciones con empresas del territorio.
- Comunicación y difusión de las ayudas y servicios al colectivo de familias monoparentales.

Nº personas solicitantes a las que se ha dado respuesta	884
---	-----



Nº de familias que han accedido al servicio de acogida y valoración en Teruel (sede de nueva creación)	19
Convenios con empresas colaboradoras	12
Nº de familias que se benefician de los convenio con empresas	500
Nº de personas a las que llegan las publicaciones a través de redes sociales	10.848

Los objetivos previstos en el desarrollo del Proyecto han alcanzado el cien por cien.

Línea de subvención 480746: SUBVENCIÓN NOMINATIVA 3YMÁS FAMILIAS NUMEROSAS.

a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa

Subvenciones a Asociaciones de apoyo a familias numerosas en Aragón, como medida de aplicación de la Ley de Familias.

Convenios de colaboración para fomentar la transversalidad de la Ley de Familias.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Familias numerosas.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Apoyar a la Asociación facilitando y promoviendo la realización de actividades que redunden en el bienestar socio-familiar de las familias numerosas de Aragón.

d) Ejecución del Proyecto e indicadores.

El 13 de mayo de 2022, se suscribió un Convenio de colaboración con la entidad 3YMÁS, para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Refuerzo de los canales de acogida en Zaragoza y Huesca.
- Servicio Yo voy
- Relación con empresas privadas.
- Apertura nueva sede en Teruel.

Consultas resueltas	2.677
Familias atendidas	1.341
Acuerdos con empresas colaboradoras en vigor	217



Nº de familias que han recibido información y asesoramiento	2.066
Nº de personas socias que han recibido información y asesoramiento	10.313

Los objetivos previstos en el desarrollo del Proyecto se han alcanzado al cien por cien.

Línea de subvención 480747: SUBVENCIÓN NOMINATIVA CERMI ARAGÓN.

a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa

Subvención a CERMI Aragón, como medida de aplicación de la Ley de Familias.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Familias con miembros en situación de discapacidad.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Apoyar a la Asociación facilitando y promoviendo la realización de actividades que redunden en el bienestar socio-familiar de las familias con miembros en situación de discapacidad de Aragón.

e) Ejecución del Proyecto e indicadores

El 13 de mayo de 2022, fue suscrito un Convenio de Colaboración con la entidad CERMI Aragón, con el objeto de llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Programa Intensivo Familiar, en el ámbito de la discapacidad física y/o sensorial.
- Servicio de Apoyo a familias con discapacidad intelectual.
- Prestación de servicios de calidad que respondan a las necesidades de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sus familias, a través de un equipo profesional estable, multidisciplinar y bilingüe.
- Apoyo social y asesoramiento jurídico a las familias de personas con discapacidad por un problema de salud mental.

Familias beneficiarias del Programa Intensivo Familiar	155
Personas participantes en el curso de alfabetización digital	22
Nº familias/personas con discapacidad auditiva beneficiarias	37/90
Atención social y asesoramiento jurídico a familias	159



Los objetivos previstos en el desarrollo del Proyecto se han alcanzado al cien por cien.

ÁREA DE IGUALDAD

Línea de subvención 480655: “SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN”

- a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.
- b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: Entidades Sociales sin ánimo de lucro.
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
 - Fomentar medidas e iniciativas que favorezcan la igualdad de trato, la diversidad y la no discriminación.
 - Realizar labores de sensibilización en los diferentes ámbitos (educativo, social, sanitario) desde las diferentes entidades.
 - Proporcionar servicios de atención a personas víctimas de discriminación.

Orden CDS/500/2022, de 24 de marzo, en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 26 de abril de 2022, con un presupuesto de 161.619€. Recursos propios: 100.000€ y recursos procedentes del **Pacto de Estado para la Violencia de Género**: 61.619€.

Línea 1: Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación, con un importe total de 64.647,60€.

Línea 2: Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares, con un importe total de 96.971,40€.

Cuadro resumen de la tramitación de solicitudes de subvención:

	Nº solicitudes presentadas	Nº de proyectos presentados	Nº de proyectos desestimados	Nº proyectos propuestos para subvención	Nº proyectos con desistimiento expreso	Nº de proyectos subvencionados
Línea 1:	46	46	31	15	1	14
Línea 2	11	11	3	8	0	8

Esta información se encuentra publicada mediante Orden CDS/1062/2022, de 4 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación 2022.

Todas las subvenciones fueron ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2022 y justificadas económicamente antes de fecha 20 de febrero de 2023.

En ZARAGOZA, a 14 de abril de 2023.
Directora General
María Teresa Sevillano Abad



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE, EN EL AÑO 2022, DE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES 2022-2025, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE INMIGRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO E INMIGRACIÓN.

Programas de gasto del Centro Gestor: Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración - Servicio de Inmigración

El artículo 7 de la LEY 5/2015, de 25 de marzo establece que:

“1. Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

2. Cada Departamento acompañará dicha evaluación con un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan. Esta evaluación servirá de base al plan estratégico o a su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Departamento competente en materia de hacienda para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio.”

En el artículo 14 del DECRETO 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se establecen las funciones que corresponden al Servicio de Inmigración.

Por otra parte, la Orden de 24 de enero de 2022, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para el periodo 2022 a 2025. En dicho plan estratégico se establecen los objetivos estratégicos del plan, agrupados por centros gestores y programas de gasto, y las líneas de subvención que los integran, correspondiendo a la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración las siguientes líneas de subvención en el Programa 3241 – Apoyo a la Inmigración:

- Línea de subvención 440194: Convenio UNIZAR ampliación territorio realización exámenes nacionalidad.



- Línea de subvención 460007: Subvenciones destinadas a Entidades Locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón
- Línea de subvención 480023: Subvenciones destinadas a Entidades Sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón.
- Línea de subvención 480258: Subvenciones a Colegios Profesionales
- Línea de subvención 480756: Convenio Centro Pignatelli apoyo técnico en estudios y gestión de la diversidad cultural en Aragón
- Línea de subvención 480795: Ayudas afectados por el conflicto de Ucrania

Conforme a todo lo anterior, se emite el presente informe en el que se detalla el grado de avance de cada una de dichas líneas conforme a lo recogido en el texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

1. Línea de subvención 440194: Convenio UNIZAR ampliación territorio realización exámenes nacionalidad

Adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la financiación de la ampliación territorial a Huesca y Teruel de la realización de los exámenes requeridos para la adquisición de la nacionalidad española (DELE A2 y CCSE).

a) Procedimiento de concesión: Concesión directa

Con fecha 8 de julio de 2020 se formalizó el citado Convenio de colaboración, prorrogándose en 2021, de acuerdo con lo establecido en la cláusula undécima. En 2022 se prorroga mediante Adenda con un incremento en el presupuesto de gastos de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

- Realización en Huesca y Teruel de exámenes para la obtención del Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE), nivel A2, y la Prueba de Contenidos Constitucionales y Socioculturales de España (CCSE).
- Realización de cursos de información sobre las dinámicas de los exámenes a las personas interesadas que se hayan matriculado o quieran matricularse.
- Realización de un curso de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera, de 25 horas, preferentemente para profesores de entidades sociales, así como cursos de información a candidatos.

c) Plazo necesario para su consecución: Las actuaciones a que dan cobertura a la citada Adenda al Convenio tiene carácter anual. Se ejecutan entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.



d) Coste actuación: La previsión inicial a financiar por el Gobierno de Aragón es de 18.500 €. Inicialmente, en 2022, se prevé la financiación por el importe previsto, financiándose finalmente por un importe de 18.278,60 €, una vez justificado el mismo.

e) Fuente de financiación: Financiado íntegramente con fondos propios

f) Plan de acción:

Artículo 27 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero (publicada en BOA núm 91, de 14 de mayo de 2019).

Convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza que determina las bases reguladoras de la subvención (publicado mediante Orden PRI/752/2020, de 16 de julio; en BOA núm. 163 de 18 de agosto de 2020).

g) Indicadores:

- Nº de pruebas realizadas en Huesca y Teruel en 2022 por tipo de exámenes.

	PREVISIÓN	EJECUTADO 2022
Nº pruebas DELE A2	10	10
Nº pruebas CCSE	16	16
Nº cursos a profesores de español	1	1
TOTALES	27	27

- Nº de personas que se han presentado a los exámenes DELE A2 y CCSE en Huesca y Teruel.

	DELE A2	CCSE
HUESCA	213	340
TERUEL	184	324
TOTALES	397	664

- Perfil de las personas que se presentan (edad, sexo, nacionalidad y localidad de residencia)

CCSE:

EDAD	HUESCA	TERUEL
<18	1	1
18 - 20	3	4
20 - 35	131	150
36 - 50	157	146
> 50	48	23

SEXO	HUESCA	TERUEL
Mujeres	192	140
Hombres	148	184



NACIONALIDAD	HUESCA	TERUEL
Argelia	4	1
Argentina	18	12
Bolivia	2	3
Brasil	2	10
Bulgaria	0	1
Burkina Faso	2	0
Cabo Verde	1	0
Camerún	1	0
Chile	0	2
Colombia	24	28
Costa de Marfil	1	1
Costa Rica	0	1
Cuba	4	16
DESCONOCIDO	1	1
Dominica	1	0
Ecuador	10	12
El Salvador	3	1
Eslovaquia	0	1
España	2	4
Estados Unidos	0	1
Etiopía	1	0
Filipinas	1	0
Francia	4	1
Gambia	3	8
Georgia	2	0
Ghana	4	3
Guatemala	1	0
Guinea	8	0
Guinea Ecuatorial	2	1
Haití	0	1
Honduras	28	7
India	0	1
Italia	0	1
Mali	6	1
Marruecos	33	53
Mauritania	4	1
México	0	2
Moldavia	1	0
Nicaragua	43	20
Níger	1	0
Nigeria	3	3
Pakistán	1	15
Paraguay	2	0



Perú	14	23
Polonia	2	1
República Dominicana	22	15
Rumanía	11	12
Rusia	1	4
Sáhara Occidental	0	4
Senegal	7	3
Territorios palestinos	0	1
Túnez	0	1
Ucrania	9	1
Uruguay	2	1
Venezuela	48	45

	HUESCA	TERUEL
LOCALIDAD DE RESIDENCIA	340	324

- Nº de alumnos de los cursos financiados.

La totalidad de alumnos de los cursos que se financian en 2022 han sido: 664 alumnos

- Nº de personas aprobadas: No consta este dato.

DELE:

EDAD	HUESCA	TERUEL
<18	0	2
18-20	0	2
20 – 35	52	55
36 – 50	128	116
>50	33	9

SEXO	HUESCA	TERUEL
Mujeres	66	52
Hombres	147	132

NACIONALIDAD	HUESCA	TERUEL
Albania	1	0
Arabia Saudí	1	0
Argelia	6	4
Brasil	4	9
Bulgaria	0	1
Burkina Faso	1	0
Cabo Verde	1	2
Camerún	2	1
Costa de Marfil	1	1
DESCONOCIDO	0	1
Eslovaquia	0	1
España	1	1
Etiopía	0	1



Francia	2	2
Gambia	7	5
Georgia	1	2
Ghana	9	15
Guinea	9	1
Guinea-Bisau	1	1
Haití	0	1
India	3	0
Israel	0	1
Italia	1	0
Mali	12	3
Marruecos	54	67
Mauritania	4	0
Moldavia	3	1
Níger	1	0
Nigeria	8	3
Pakistán	22	26
Polonia	4	2
Reino Unido	1	0
República Centroafricana	1	0
Rumanía	20	19
Rusia	0	2
Sáhara Occidental	0	2
Senegal	18	8
Tailandia	1	1
Taiwán	1	0
Ucrania	12	0

	HUESCA	TERUEL
RESIDENCIA	213	184

- Nº de alumnos de los cursos financiados.

La totalidad de alumnos de los cursos que se financian en 2022 han sido: 397 alumnos

- Nº de personas aprobadas: No consta este dato.

h) Cumplimiento actuaciones:

Cabe recordar que en la primera edición de la prueba CCSE en Huesca, en 2018, fueron muy pocos los candidatos/as inscritos/as, pero la tendencia al alza se ha ido consolidando: de 101 en 2019, 180 en 2020 y 2021 a 340 candidatos a lo largo de las 8 convocatorias realizadas en esa sede en 2022. Lo más destacable, sin embargo, es el aumento de candidatos/as en la sede de Teruel: frente a un número en torno a 70 en 2019 y 2020, 207 en 2021, se ha llegado a 324 candidatos en 2022.

En lo que se refiere al DELE, cabe señalar que se han consolidado los datos relativos a los dos años anteriores, esto es, 2020 y 2021, que suponían ya un aumento significativo con respecto a los propios de 2019.



Los datos relativos a las pruebas de nacionalidad en Huesca y en Teruel durante 2022 muestran en todos los casos una consolidación del número de candidatos/as de los años anteriores. En este sentido, puede darse por superada la inflexión que produjo la pandemia, que en todo caso fue demasiado marcada.

2. Línea de subvención 460007: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTES EN ARAGÓN.

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

La convocatoria que ampara estas subvenciones publicó en BOA núm. 111 de 10/06/2022. La citada convocatoria fue también publicada para su tramitación telemática a través del correspondiente procedimiento núm. 9045, en la página de Trámites del Gobierno de Aragón.

La Orden de convocatoria fue la siguiente: Orden CDS/810/2022, de 1 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

La resolución de la misma se realizó mediante Orden CDS/1595/2022, de 31 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Servicio de Inmigración

Sectores:

- Población de origen extranjero residente en Aragón.
- Proyectos realizados por:
 - Entidades locales.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Favorecer la integración de las personas de origen extranjero, realización de proyectos dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas de las personas de origen extranjero que residen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aumentar la protección social de las personas de origen extranjero desde los servicios públicos de las Entidades Locales Aragonesas.

Colaborar en la gestión de la acogida a temporeros en el marco de la gestión de las campañas agrícolas, atendiendo a las personas de origen extranjero en situación de mayor vulnerabilidad.

Realizar arraigo social, informe de vivienda adecuada y valoración del informe de esfuerzo de integración.



Acompañar profesionalmente la reagrupación familiar, mediante un programa de Nueva Familias en Aragón

Formar a profesionales en materia de no discriminación por origen racial, étnico o xenofobia, de interculturalidad como herramienta para gestionar la diversidad cultural.

d) Plazo necesario para su consecución: La convocatoria subvenciona proyectos realizados durante el año 2022. Siendo las entidades beneficiarias quienes cuantifican la duración del proyecto.

e) Coste de la actuación:

El presupuesto para el ejercicio 2022 es de 500.000 euros.

f) Fuente de financiación:

Gobierno de Aragón 100%

g) Plan de acción:

ORDEN CDS/467/2019, de 30 de abril de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero.

ORDEN PRE/571/2016, de 13 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

ORDEN CDS/810/2022, de 1 de junio, por la que se convocan subvenciones a entidades locales para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

h) Indicadores:

- Núm. de entidades que presentan solicitud: 11
- Núm. de proyectos para los que se presenta solicitud de subvención: 15
- Núm. de proyectos financiados realizados: 15
- Núm. de entidades beneficiarias: 11



3. Línea de subvención 480023: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DE ORIGEN EXTRANJERO RESIDENTES EN ARAGÓN.

a) Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

La convocatoria que ampara estas subvenciones publicó en BOA núm. 92 de 16/05/2022. La citada convocatoria fue también publicada para su tramitación telemática a través del correspondiente procedimiento núm. 9019, en la página de Trámites del Gobierno de Aragón.

La Orden de convocatoria fue la siguiente: Orden CDS/611/2022, de 5 de mayo, por la que se convocan subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

La resolución de la misma se realizó mediante Orden CDS/1469/2022, de 7 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Servicio de Inmigración

Sectores:

- Población de origen extranjero residente en Aragón.
- Proyectos realizados por:
 - Entidades sin ánimo de lucro.
 - Agentes Sociales y Económicos más representativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Favorecer la integración de las personas de origen extranjero.

Mejorar la empleabilidad, mediante la formación prelaboral y laboral, que permita tanto la inserción laboral como la capacitación para fomentar la promoción en el mercado laboral de las personas de origen extranjero.

Mantener la oferta de cursos de aprendizaje del idioma español y sobre conocimientos constitucionales y socioculturales de España, para que conozcan recursos, derechos y deberes y puedan acceder a la nacionalidad española por residencia.

Garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en el acceso a los servicios públicos a personas de origen extranjero.

Promover procesos de emancipación de las mujeres de origen extranjero, en el pleno ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades laborales.

Formar a profesionales sobre la perspectiva interculturalista y las oportunidades que la diversidad cultural aporta a Aragón promoviendo la convivencia intercultural, la igualdad y la no discriminación.



d) Plazo necesario para su consecución: La convocatoria subvenciona proyectos realizados durante el año 2022, siendo las entidades beneficiarias quienes cuantifican la duración del proyecto.

e) Coste de la actuación:

El presupuesto para el ejercicio 2022 es de 580.000 euros, con el siguiente desglose:

ENTIDADES SOCIALES:

Partida presupuestaria	Año 2022
11050 G/3241/480023/91002	430.000 €

AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Partida presupuestaria	Año 2022
11050 G/3241/480023/91002	150.000 €

f) Fuente de financiación:

Gobierno de Aragón 100%

g) Plan de acción:

ORDEN CDS/467/2019, de 30 de abril de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero.

Orden CDS/611/2022, de 5 de mayo, por la que se convocan subvenciones a entidades sociales sin ánimo de lucro para la financiación de actuaciones a favor de la integración de las personas de origen extranjero residentes en Aragón para el año 2022.

h) Indicadores:

- Núm. de entidades que presentan solicitud: 38
Entidades Sociales: 36
Agentes Sociales: 2
- Núm. de proyectos para los que se presenta solicitud de subvención: 40
Entidades Sociales: 36
Agentes Sociales: 4
- Núm. de proyectos financiados realizados: 32
Entidades Sociales: 28
Agentes Sociales: 4
- Núm. de entidades beneficiarias: 30



4. Línea de subvención: 480258 SUBVENCIONES A COLEGIOS PROFESIONALES

Convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y el Consejo de Colegios de Abogados de Aragón para la prestación del servicio de asistencia y orientación jurídica en derecho de extranjería y de protección internacional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 19 de octubre de 2020 se formalizó el citado convenio, estableciendo en la cláusula decimosexta una duración de 4 años, con posibilidad de prórroga expresa antes del vencimiento del plazo, por cuatro años más, siendo el periodo de realización del objeto del convenio desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, formalizándose en 2021 Adenda al citado convenio. Con fecha 28 de septiembre de 2022 se formalizó Adenda para los años 2022 y 2023.

a) Procedimiento de concesión:

Concesión directa.

b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

- Prestación de un servicio de consultas jurídicas iniciales sobre materias de extranjería, derecho migratorio y protección internacional.
- Prestación de un servicio de tramitación de expedientes, realizando gestiones profesionales para el cumplimiento de la citada tramitación.
- Formación a los empleados públicos.
- Orientación jurídica a los empleados públicos.

c) Plazo necesario para su consecución:

Anual.

d) Coste de la actuación:

En 2022 se presupuestó la actuación por un importe de 95.000 euros, financiándose en su totalidad.

e) Fuente de financiación:

Gobierno de Aragón 100%.

f) Plan de acción:

Ley 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón.

Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

g) Indicadores:

- Número de días y horas de consulta por provincia.

- * Provincia de Zaragoza: 12 horas semanales, distribuidas entre varios días a la semana.
- * Provincia de Huesca: dos días a la semana, de una hora cada día.
- * Provincia de Teruel: un día a la semana, 2 horas.



* Centros Penitenciarios de Zuera, Daroca y Teruel: se desplazan a cada centro sólo en el caso de que tengan constancia de la existencia de solicitudes de asesoramiento para el día en el que desplacen. La duración de estas consultas es entre 1 y 3 horas en cada centro, cada 15 días, según el número de personas que hayan solicitado el servicio.

- Número de profesionales que prestan los servicios jurídicos.

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Coordinadora	1		
Consultores	9	2	6
Tramitadores	46	2	6
C.P.Zuera	6		
C.P.Daroca	5		
C.P. Teruel			6

- Número de horas en consultas iniciales:

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Horas consultas iniciales	556	99	94,50

- Número de atención a menores tutelados por el Gobierno de Aragón.

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Menores extranjeros tutelados IASS a los que se les han realizado tramites	7	0	0

- Número de atenciones a personas de origen extranjero en Centros Penitenciarios, en materia de extranjería.

	Zaragoza	Teruel
Nº de horas en centros penitenciarios	79,50	18,50

- Número de expedientes tramitados.

	Zaragoza	Huesca	Teruel
Expedientes tramitados	594	106	36

- Tipología de asuntos atendidos y tramitados.

Visados y oficinas consulares (incluyendo actas de invitación)

Estancias

Autorización de residencia no lucrativa inicial

Renovación de autorización de residencia no lucrativa

Autorización de residencia y trabajo

Renovación de autorización de residencia y trabajo

Autorización por reagrupación familiar

Renovación de autorización por reagrupación familiar

Autorización por circunstancias excepcionales para trabajar

Autorización por circunstancias excepcionales sin trabajar

Renovación o modificación de autorización por circunstancias excepcionales

Modificación de autorización (excepto las anteriores)

Autorización de larga duración



Autorización de regreso
Autorización de retorno voluntario
Recursos contra denegación o extinción de autorizaciones
Recursos por aplicación del régimen sancionador en materia de extranjería
Régimen de ciudadanos de la Unión Europea
Autorización de familiar de ciudadano de la UE
Asesoramiento legal de menores tutelados extranjeros
Asistencia letrada en proceso de determinación de la edad
Alegaciones previas Decreto de determinación edad del M Fiscal
Nacionalidad
Estado Civil
Solicitud de Protección internacional
Recurso de Denegación de Protección internacional + Medida cautelar de suspensión
Cualquier otra que afecte al derecho migratorio y de extranjería

5. Línea de subvención: 480756 SUBVENCIÓN CENTRO PIGNATELLI

Convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y el Centro Pignatelli, provincia de España Compañía de Jesús, para la prestación del servicio de apoyo técnico al Observatorio de Migraciones y Diversidad cultural en Aragón.

Ese convenio se formalizó con fecha 4 de julio de 2022.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
 - Recoger y analizar información, cuantitativa y cualitativa, sobre la diversidad cultural en Aragón.
 - Identificar ámbitos que requieren de datos para su análisis.
 - Maquetar la información obtenida y apoyo en la difusión desde la Página web del Gobierno de Aragón.
 - Proponer actuaciones en iniciativas y políticas públicas que fomenten la convivencia intercultural y los valores democráticos.
 - Plantear recomendaciones sobre políticas e iniciativas que fomenten el fortalecimiento de los derechos humanos y convivencia intercultural, evitando la consolidación de prejuicios.
 - Apoyo técnico para la organización de las reuniones del Observatorio, de los grupos de trabajo, en el seguimiento del Plan Integral de Gestión de la diversidad Cultural.
- c) Plazo necesario para su consecución: Anual
- d) Coste de la actuación: 30.000 euros.
- e) Fuente de financiación: Gobierno de Aragón 100%.
- f) Plan de acción:

Artículo 27 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero.

Convenio de colaboración con el Centro Pignatelli que determina las bases reguladoras de la subvención.



g) Indicadores:

- Número de propuestas de ámbitos a analizar: 8
- Número de documentos maquetados y en la web del Gobierno de Aragón: 6
- Número de informes, memorias o estudios presentados

ENERO A JUNIO DE 2022

Informes:

- Población ucraniana en Aragón
- Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural de Aragón 2018-2021. Actualización del análisis sociodemográfico (marzo 2022)
- Una década de temporeroismo en Aragón (2021-2022): datos para la campaña agrícola de 2022.
- Reagrupación familiar en Aragón.
- Población extranjera y de origen inmigrado en la Comarca de Valdejalón

Otros:

- Revisión del documento base del Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2022-2025.

JULIO A SEPTIEMBRE 2022

Informes:

- Población extranjera y de origen inmigrado en la comarca de Valdejalón (versión 2)
- Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2022-2025

Otros:

- Datos de ucranianos empadronados

OCTUBRE A DICIEMBRE 2022

Informes:

- Boletín estadístico de población extranjera en la comarca de Valdejalón
- Boletín estadístico de población extranjera en la comarca de Bajo Aragón-Caspe
- Boletín estadístico de población extranjera en la comarca de Bajo Cinca
- Boletín estadístico de población extranjera en la comarca de La Litera

Otros:

- Investigación-Acción participativa (IAP) para dinamizar la Red Aragonesa por la Convivencia Intercultural.
- Análisis y sistematización de los datos contenidos en las memorias finales de subvenciones concedidas en 2021.
- Realización investigación de vivienda



- Presentación de informe con datos socio demográfico
- Plan Integral para la Gestión de la Diversidad Cultural en Aragón 2022-2025

6. Línea de subvención: 480795 AYUDAS AFECTADOS POR EL CONFLICTO DE UCRANIA

Subvención directa a Cruz Roja Española para la financiación de una prestación de ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos previstos en el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto.

Mediante convenio formalizado con fecha 28 de diciembre de 2022 se establecen las condiciones y las obligaciones para formalizar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la entidad colaboradora, Cruz Roja Española, en el que se regulan las condiciones y obligaciones asumidas por ésta, en virtud del artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención directa de carácter finalista.
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
 - Conceder a la institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público, Cruz Roja Española, con CIF Q286001G, una subvención directa por un importe máximo de 1.561.842,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 11050 G/3241/480795/39407, con cargo a la transferencia realizada por el Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para el desarrollo en Aragón de lo previsto en el Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto.
 - Financiar la ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, en aplicación del Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto.
 - Gestionar y pagar la ayuda económica.
- c) Plazo necesario para su consecución: Anual
- d) Coste de la actuación: 1.093.276,80 euros en 2022.
- e) Fuente de financiación: Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- f) Plan de acción:

Artículo 27 de la Orden CDS/467/2019, de 30 de abril de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de integración de personas de origen extranjero.

Orden de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se concede una subvención directa a favor de Cruz Roja Española, para la gestión de una ayuda económica directa a las personas beneficiarias del régimen de protección temporal afectadas por el conflicto en Ucrania que carezcan de recursos económicos suficientes, en aplicación del Real Decreto 673/2022, de 1 de agosto.
- g) Indicadores:



- Número de ayudas solicitadas: 38
- Número de ayudas concedidas y denegadas:
 - Concedidas: 37
 - Denegadas: 1
- Número de ayudas pagadas, determinando número de meses pagados:
 - 6 meses pagados: 34 ayudas
 - 5 meses pagados: 2 ayudas
 - 2 meses pagados: 1 ayuda

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración

NATALIA SALVO CASAUS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

SEGUIMIENTO 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

FOMENTO A AGENTES ACTIVOS DEL CONSUMO

1.- Fomento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, en su artículo 48.1, establece que se consideran asociaciones de consumidores y usuarios aquéllas sin ánimo de lucro cuyo objeto social, determinado en sus propios estatutos, sea la defensa, información, educación, formación, asistencia y representación de sus asociados como consumidores, así como la defensa de los intereses colectivos de los ciudadanos en cuanto a su condición de consumidores en general.

Asimismo, en el punto 3 de dicho artículo establece que el Gobierno de Aragón fomentará las asociaciones para la defensa y la representación de los intereses de los consumidores, como vehículo idóneo para su protección, y les prestará apoyo, con objeto de consolidar un movimiento asociativo suficientemente representativo.

Las asociaciones de consumidores y usuarios desempeñan un importante papel en el desarrollo de la política de protección de los intereses de los consumidores y usuarios, a través de sus denuncias públicas, campañas de información, detección de fraudes, abusos y recepción de denuncias. Asimismo, materializan proyectos de consumo en estrecha colaboración con la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.



La citada Ley 16/2006, de 28 de diciembre, dedica un Capítulo, el sexto del Título I, bajo la rúbrica “Participación, representación y consulta”, a estas asociaciones. Así, en el artículo 50, señala los derechos que pueden ejercer, en el artículo 52 se recogen los beneficios que les son atribuibles, entre los que se encuentran “percibir las ayudas públicas y otras medidas de apoyo y fomento que desde las distintas Administraciones públicas se destinen en cumplimiento de las obligaciones que les competen en el marco de la protección de los consumidores y fomento de sus organizaciones o asociaciones representativas. Dichas ayudas se orientarán preferente y mayoritariamente a proyectos y programas en el ámbito de consumo y solo de manera residual a coadyuvar a financiar sus gastos corrientes”.

Las subvenciones, que se conceden con cargo al capítulo IV del Presupuesto (“Transferencias corrientes”), se destinan al funcionamiento de las oficinas de información al consumidor como centros de atención técnico-jurídica, así como a la financiación de proyectos y actividades. Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la ORDEN CDS/154/2016, de 29 de febrero (BOA nº 48, de 10/03/16).

Las subvenciones del **ejercicio 2022**, se convocaron mediante la publicación de la Orden CDS/100/2022, de 8 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de protección o defensa en materia de consumo (BOA nº 34, de 18/02/22) y se resolvieron en el mes de mayo mediante la publicación de la Orden CDS/694/2022, de 17 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y otras entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de protección o defensa en materia de consumo (BOA nº 101, de 27/05/2022).

Esta convocatoria contó con una partida presupuestaria de 330.000,00 € euros, con cargo a la aplicación 11030 G/4431/480063/91002 (Promoción del



consumo) del Presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el ejercicio 2022.

Concurrieron en tiempo y forma un total de 9 asociaciones, en régimen de concurrencia competitiva.

Tras realizar la correspondiente instrucción de los expedientes y baremo de los mismos por la comisión de valoración prevista, la convocatoria se resolvió en los siguientes términos:

ASOCIACIÓN / ENTIDAD	Puntuación obtenida	Importe a justificar (Coste total proyecto)	Subvención concedida
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ALTOARAGÓN DE HUESCA. G22010904	20,61	16.875,50 €	10.992,00 €
FEDERACIÓN ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS FACU G50405059	28,11	30.401,30 €	14.992,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA FEACCU-HUESCA G22190201	75,00	50.001,54 €	40.000,00 €
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS INFORMACU ARAGÓN G50324110	22,95	15.300,00 €	12.240,00 €
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SAN JORGE G50709856	16,50	11.000,00 €	8.800,00 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS SANTA MARIA G44006658	12,60	8.429,26 €	6.720,00 €
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA ARAGÓN. ACTORA CONSUMO G50094531	79,50	53.000,00 €	42.400,00 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCA G50130590	114,36	82.641,23 €	60.992,00 €

SUBVENCIONES DENEGADAS:



ASOCIACIÓN / ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN REGIONAL DE IMPOSITORES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS EBRO IMPOEBRO. G50734888	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS RED AHORRADORES E INVERSORES RED RAI. G22366546	Desistido, artículo 9.5 de la Orden de convocatoria

SUBVENCIONES CONCEDIDAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS = 197.136,00 €

TOTAL EXPEDIENTES: 10

Solicitudes concedidas: 8

Solicitudes denegadas: 2

2- Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro para proyectos en materia de consumo

La Ley 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón, en su artículo 5, indica que serán objeto de atención prioritaria y especial protección por parte de los poderes públicos los colectivos de consumidores que se puedan encontrar en una situación de inferioridad, subordinación, indefensión o desprotección más acusada y especialmente, entre otros, los enfermos, las personas con discapacidad y los consumidores económica y socialmente más desfavorecidos. Asimismo, el artículo 4 señala como derecho básico de los consumidores “la educación y formación en materia de consumo”.

Para cumplir con estas previsiones legales la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios colabora con entidades sin ánimo de lucro especializadas en la atención de estos colectivos de consumidores que se denominan “vulnerables”, financiando determinados proyectos.



En el año 2022, la misma convocatoria señalada en el apartado de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios y otras entidades sin ánimo de lucro, para realización de proyectos de protección o defensa en materia de consumo, recogía proyectos del área de protección y defensa de consumidores y usuarios especialmente protegibles.

Tras realizar la correspondiente instrucción de los expedientes y baremo de los mismos por la comisión de valoración prevista, la convocatoria en lo que respecta a "otras entidades sin ánimo de lucro" se resolvió en los siguientes términos:

ASOCIACIÓN / ENTIDAD	Puntuación obtenida	Importe a justificar (Coste total proyecto)	Subvención concedida
ASOCIACIÓN ARAGONESA DE FAMILIARES DE ENFERMOS CON TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: ANOREXIA Y BULIMIA ARBADA G50732445	7,50	6.000,00 €	4.000,00 €
FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS FAMCP V50221233	24,36	16.250,00 €	12.992,00 €
FUNDACION DFA G99118598	33,75	30.000,00 €	18.000,00 €

SUBVENCIONES DENEGADAS:

ASOCIACIÓN / ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
PATRONATO CATÓLICO SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES. G500045954	Artículo 8.2 de la Orden de convocatoria
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE BARRIOS VECINALES "SARACOSTA" DE ZARAGOZA (FABZ) G50334739	Fuera de plazo
ASOCIACIÓN ENERGÉTICA FABAROLA. G09808668	No beneficiario

**SUBVENCIONES CONCEDIDAS A
OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO= 34.992,00 €**



TOTAL EXPEDIENTES: 6

Solicitudes concedidas: 3

Solicitudes denegadas: 3

**TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS A
ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS Y OTRAS
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO = 232.128,00 €**

TOTAL EXPEDIENTES: 16

Solicitudes concedidas: 11

Solicitudes denegadas: 5

3- Subvenciones para equipamiento de Asociaciones de Consumidores y Usuarios

La Ley 16/2006, de 28 diciembre, de Protección y Defensa de los consumidores y Usuarios de Aragón, establece que el Gobierno de Aragón fomentará las asociaciones para la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios, como vehículo idóneo para su protección y les prestará su apoyo, para proyectos en materia de consumo, destinados a facilitar información y asesoramiento para el adecuado ejercicio de los derechos reconocidos en la Ley.

Por Orden CDS/465/2022, de 5 de abril (BOA nº 75 de 20/04/2022) se realiza convocatoria de subvenciones para equipamiento de Asociaciones de Consumidores y Usuarios. La mismas se conceden con cargo al Capítulo VII del presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para financiación de equipamientos de las Asociaciones de consumidores y Usuarios que se recogen en la Orden CDS/154/2016 de 29 de febrero.

La cuantía de las ayudas asciende a 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 11030 G/4431/780234/91002 (Ayudas equipamiento



asociaciones consumidores aragonesas) del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Tras realizar la correspondiente instrucción de los expedientes y baremo de los mismos por la comisión de valoración prevista en la convocatoria en lo que respecta a “asociaciones de consumidores y usuarios” se resolvió en los siguientes términos (Orden CDS/1049/2022 de 29 junio –BOA nº 133 de 12/07/2022):

ASOCIACIÓN	Puntuación obtenida	Importe a justificar (Coste total proyecto)	Subvención concedida
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE ARAGÓN AICAR N.I.F.:G50223791	120,00	4.141,65€	2.000,00€
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS INFORMACU ARAGÓN G50324110	102,00	2.500,00€	1.700,00€
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES TORRE RAMONA ARAGÓN. ACTORA CONSUMO G50094531	114,00	3.800,00 €	1.900,00 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCA. G50130590	138,00	3.562,35 €	2.300,00 €
ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS ALTO ARAGÓN DE HUESCA. G22010904	18,00	376,32 €	300,00 €

SUBVENCIONES DENEGADAS:

ASOCIACIÓN / ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
ASOCIACIÓN REGIONAL DE IMPOSITORES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORRO EBRO IMPOEBRO. G50734888	Desistido, artículo 9.5 de la Orden de convocatoria
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA FEACCU-HUESCA. G22190201	Desistido, artículo 9.5 de la Orden de convocatoria

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS = 9.650,00 €

TOTAL EXPEDIENTES: 7

Solicitudes concedidas: 5



Solicitudes denegadas: 2

Procedimiento de tramitación de las subvenciones:

La tramitación de las subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, y otras entidades sin ánimo de lucro supone un volumen importante de gestión desarrollado por la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, cuyo procedimiento requiere las siguientes fases o acciones:

- Elaboración del borrador de la Orden de convocatoria de subvenciones y su correspondiente documento contable **A** de autorización de gasto.
- Inicio tramitación expediente electrónico
- Envío a Intervención del borrador de la Orden de convocatoria y documento **A** para su análisis de conformidad con la legislación aplicable y retención de crédito a estos efectos.
- Subsanación, en su caso, en cuanto a la adecuación de la convocatoria.
- Firma de la Consejera de la Orden de convocatoria
- Introducción de los datos de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- Envío de la Orden de convocatoria al BOA para su publicación.
- Actualización del catálogo de procedimientos y oficina virtual de trámites del Gobierno de Aragón.
- Recepción de solicitudes y estudio de la documentación aportada en los expedientes para la instrucción.
- Requerimientos de subsanación para aportación de la totalidad de los documentos.
- Elaboración de cuadros informativos detallando los antecedentes, así como las actividades para las que han solicitado subvención y sus respectivos presupuestos.
- Reunión de la Comisión de valoración y elaboración del acta-propuesta de subvención en función del baremo estipulado.



- Elaboración de informe individualizado de cada expediente, con propuesta de subvención.
- Elaboración de propuesta de resolución definitiva de las subvenciones; traslado a las entidades.
- Aceptación de la propuesta de resolución definitiva por parte de los solicitantes.
- Elaboración del borrador de Orden de resolución de la convocatoria.
- Comprobación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Elaboración de los documentos contables de disposición de gasto **D**, para remitir a Intervención para su fiscalización (**D**) + expediente acreditativo de cada subvención.
- Elaboración de la Orden de resolución de la convocatoria (definitiva) y remisión del expediente definitivo a Intervención (2ª fase documento **D**).
- Firma de la Consejera de la Orden de resolución de la convocatoria de subvenciones y envío al BOA para su publicación.
- Elaboración del documento contable de reconocimiento de la obligación de pago (**O**) del anticipo del 50% (en Capítulo IV) de la subvención concedida + certificaciones correspondientes y certificado del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios. Remisión a Intervención.
- Recepción de la documentación justificativa de la subvención concedida, comprobación, control financiero. Requerimiento de subsanación, en su caso.
- Elaboración del documento contable de reconocimiento de la obligación de pago (**O**) del segundo 50% (en Capítulo IV) hasta alcanzar la totalidad de la subvención concedida + certificaciones correspondientes y certificado del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios. Remisión a Intervención.
- Elaboración del documento contable de reconocimiento de la obligación de pago (**O**) de la subvención concedida (en Capítulo VII) + certificaciones correspondientes y certificado del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios. Remisión a Intervención.



4- Fomento de las Oficinas Comarcales y Municipales de Información al Consumidor (OCIC y OMIC)

La igualdad y equidad necesarias para que todos los ciudadanos de Aragón puedan ejercer sus derechos como consumidores y usuarios pasa por la cercanía y facilidad de acceso a los correspondientes servicios. La Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios apoya y promueve la instalación de Oficinas de Información al Consumidor en los municipios y comarcas, tal y como establece el artículo 28 de la Ley de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón. La Dirección General coordina la labor de las oficinas de información al consumidor de titularidad pública y financia o subvenciona las oficinas comarcales de información al consumidor. Esto se materializa mediante una línea de financiación específica para las Entidades Locales.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, en su artículo 9.1 enumera las competencias propias que las comarcas podrán ejercer en su territorio, y entre ellas está, en el punto 14, la protección de los consumidores y usuarios. Además, conforme a los criterios legislativos impulsados desde las Cortes de Aragón, el Gobierno de Aragón ha completado el mapa comarcal, en el sentido de que en cada comarca haya al menos una oficina de información al consumidor de referencia.

No habiéndose promulgado los Decretos de transferencia de funciones y servicios en esta competencia compartida, el Gobierno de Aragón viene obligado a financiar o subvencionar las oficinas comarcales de información al consumidor y, conforme a la Disposición transitoria primera de la Ley 16/2006, deberá asumir este coste asimismo en las Oficinas Municipales que legalmente deben prestar



el servicio en comarcas no constituidas, no pudiendo financiar desde el 1 de marzo de 2009 aquellas Oficinas Municipales de Información al Consumidor que pudieran subsistir en comarcas constituidas.

En julio de 2019 se ha constituido la Comarca Central, cerrándose el mapa comarcal de Aragón, por lo que el Gobierno de Aragón, a través de la presente Orden, debe financiar o subvencionar las oficinas comarcales de información al consumidor, y, en virtud de la LEY 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, la Oficina de Información al Consumidor del Ayuntamiento de Zaragoza en tanto no se detraiga el crédito correspondiente de la aplicación presupuestaria 11030 G/4431/460016/91002 (Oficinas Entidades Locales de Información al Consumidor) del Presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y pase a formar parte del Convenio bilateral económico-financiero entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza *ex artículo 57 de la Ley 10/2017.*

La ORDEN CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud, es el marco normativo en vigor por el que se rigen las ayudas en materia de consumo dirigidas a la Administración Local.

La convocatoria de subvenciones del **año 2022**, se ha materializado a través de la Orden CDS/101/2022, de 8 de febrero, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública. (BOA nº 34, de 18/02/2022).



Esta convocatoria contó con una partida presupuestaria de 350.000,00 € euros, con cargo a la aplicación 11030 G/4431/460016/91002 (Oficinas Entidades Locales de Información al Consumidor) del Presupuesto del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el ejercicio 2022. Concurrieron un total de **28 entidades**, en régimen de concurrencia competitiva.

Tras realizar la correspondiente instrucción de los expedientes y baremo de los mismos por la comisión de valoración prevista, la convocatoria se resolvió en los siguientes términos (Orden de CDS/635/2022 de 9 mayo-BOA nº 95 de 19/05/2022):

Provincia de Zaragoza:

ENTIDADES LOCALES	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA N.I.F.: P5030300G	67,00	75.000,00 €	33.500,00 €
COMARCA CENTRAL. N.I.F.:P5000059E	58,00	92.382,78 €	29.000,00 €
COMARCA DE CAMPO DE BELCHITE N.I.F.: P5000036C	11,60	7.254,00 €	5.800,00 €
COMARCA DE CAMPO DE BORJA N.I.F.: P5000030F	20,00	19.506,00 €	10.000,00 €
COMARCA DE LAS CINCO VILLAS N.I.F.: P500037A	21,00	18.000,00 €	10.500,00 €
COMARCA DE CAMPO DE DAROCA N.I.F.: P5000035E	23,00	15.400,00 €	11.500,00 €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD. N.I.F.: P5000028J	21,00	34.862,00 €	10.500,00 €
COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO. N.I.F.: P5000033J	11,60	7.260,00 €	5.800,00 €
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO. N.I.F.: P5000029H	22,00	15.000,00 €	11.000,00 €
COMARCA DE VALDEJALÓN N.I.F.: P5000032B	18,80	11.770,00 €	9.400,00 €



ENTIDADES LOCALES	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DEL ARANDA N.I.F.: P5000025F	20,00	15.563,16 €	10.500,00 €
TOTAL PROVINCIA DE ZARAGOZA 11 expedientes			147.500,00 €



Provincia de Teruel:

ENTIDADES LOCALES	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS N.I.F.: P4400023J	12,00	7.500,00 €	6.000,00 €
COMARCA DE CUENCAS MINERAS N.I.F.: P4400025E	19,20	12.000,00 €	9.600,00 €
COMARCA DE GÚDAR - JAVALAMBRE N.I.F.: P4400020F	21,00	17.000,00 €	10.500,00 €
COMARCA DE LA COMUNIDAD DE TERUEL N.I.F.: P4400027A	25,60	16.000,00 €	12.800,00 €
COMARCA DE MAESTRAZGO N.I.F.: P4400024H	14,20	8.900,00 €	7.100,00 €
COMARCA DEL BAJO ARAGÓN N.I.F.: P4400022B	21,00	13.126,22 €	10.500,00 €
COMARCA DEL BAJO MARTÍN N.I.F.: P4400028I	10,00	8.459,80 €	5.000,00 €
COMARCA DEL JILOCA N.I.F.: P4400029G	24,00	25.000,00 €	12.000,00 €
COMARCA DEL MATARRAÑA / MATARRANYA N.I.F.: P4400021D	19,00	20.042,14 €	9.500,00 €
TOTAL PROVINCIA DE TERUEL 9 expedientes			83.000,00 €



Provincia de Huesca:

ENTIDADES LOCALES	Puntuación obtenida	Importe a justificar (coste total proyecto)	Subvención concedida
COMARCA DE LA JACETANIA N.I.F.: P2200125I	46,00	47.224,93 €€	23.000,00 €
COMARCA DE LA LITERA N.I.F.: P2200131G	26,00	19.747,20 €	13.000,00 €
COMARCA DE LA RIBAGORZA N.I.F.: P2200126G	39,00	34.800,00 €	19.500,00 €
COMARCA DE LOS MONEGROS N.I.F.: P2200127E	25,60	16.000,00 €	12.800,00 €
COMARCA DE SOBRARBE N.I.F.: P2200135H	14,00	20.438,00 €	7.000,00 €
COMARCA DEL CINCA MEDIO N.I.F.: P2200124B	24,00	25.000,00 €	12.000,00 €
COMARCA DEL SOMONTANO DE BARBASTRO N.I.F.: P2200123D	28,00	41.216,90 €	14.000,00 €
COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA N.I.F.: P2200132E	33,00	35.000,00 €	16.500,00 €
TOTAL PROVINCIA DE HUESCA 8 expedientes			117.800,00 €

SUBVENCIONES DENEGADAS

“SUBVENCIONES CONSUMO 2022. ENTIDADES LOCALES FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES OCIC / OMIC”

ASOCIACIÓN / ENTIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN P4400026C	Fuera de plazo

TOTAL SUBVENCIONES CONCEDIDAS A



**ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
PARA OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR = 348.300,00 €**

TOTAL EXPEDIENTES: 31

Solicitudes concedidas: 30

Solicitudes denegadas: 1

Procedimiento de tramitación de las subvenciones:

La tramitación de estas subvenciones destinadas a las entidades locales para funcionamiento y actividades OCIC / OMIC supone un volumen importante de gestión desarrollado por la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, cuyo procedimiento requiere las siguientes fases o acciones:

- Elaboración del borrador de la Orden de convocatoria de subvenciones y su correspondiente documento contable **A** de autorización de gasto.
- Inicio tramitación expediente electrónico
- Envío a Intervención del borrador de la Orden de convocatoria y documento **A** para su análisis de conformidad con la legislación aplicable y retención de crédito a estos efectos.
- Subsanción, en su caso, en cuanto a la adecuación de la convocatoria.
- Firma de la Consejera de la Orden de convocatoria
- Introducción de los datos de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)
- Envío de la Orden de convocatoria al BOA para su publicación.
- Actualización del catálogo de procedimientos y oficina virtual de trámites del Gobierno de Aragón.
- Recepción de solicitudes y estudio de la documentación aportada en los expedientes para la instrucción.



- Requerimientos de subsanación para aportación de la totalidad de los documentos.
- Elaboración de cuadros informativos detallando los antecedentes, así como las actividades para las que han solicitado subvención y sus respectivos presupuestos.
- Reunión de la Comisión de valoración y elaboración del acta-propuesta de subvención en función del baremo estipulado.
- Elaboración de informe individualizado de cada expediente, con propuesta de subvención.
- Elaboración de propuesta de resolución definitiva de las subvenciones.
- Aceptación de la propuesta de subvención por parte de las Entidades Locales.
- Elaboración del borrador de Orden de resolución de la convocatoria.
- Comprobación del cumplimiento de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Elaboración de los documentos contables de disposición de gasto **D**, para remitir a Intervención para su fiscalización (**D**) + expediente acreditativo de cada subvención.
- Elaboración de la Orden de resolución de la convocatoria (definitiva) y remisión del expediente definitivo a Intervención (2ª fase documento **D**).
- Firma de la Consejera de la Orden de resolución de la convocatoria de subvenciones y envío al BOA para su publicación.
- Recepción de la documentación justificativa de la subvención concedida, comprobación, control financiero. Requerimiento de subsanación, en su caso.

- Elaboración del documento contable de reconocimiento de la obligación de pago (**O**) de la subvención concedida + certificaciones correspondientes y certificado del Director General de Protección de Consumidores y Usuarios. Remisión a Intervención.



5- Convenio con la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable durante el año 2022

En el empoderamiento de los consumidores, que la Dirección General de Consumidores y Usuarios pretende, una línea estratégica es la de dotarles de herramientas, información y formación; un consumidor informado va a poder hacer valer y exigir sus derechos.

La Universidad de Zaragoza es un aliado en la consecución de estos objetivos, puesto que es la sede y proyección del conocimiento, y de su mano puede hacer real la igualdad de derechos en todo el territorio, descentralizando actuaciones y llevando los mensajes y consejos de un consumo responsable, solidario y sostenible a todos los aragoneses, independientemente de donde residan, en el marco de una política y acción de gobierno estratégica de lucha contra la despoblación.

Y ello en el marco de una perspectiva social e intergeneracional, formando a nuestros jóvenes y universitarios y llevar la educación permanente a familias y personas mayores para protegerlas frente a prácticas comerciales desleales y estar del lado de los más débiles en las transacciones del mercado

Para instrumentar esta colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable, que contribuya a la generación y difusión de conocimiento en las áreas de protección de consumidores y usuarios en el marco de la educación en valores de ciudadanía, con especial atención a la igualdad, sostenibilidad y responsabilidad se ha suscrito un **convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actuaciones de educación y formación para un consumo responsable durante el año 2022** (ORDEN PRI/339/2022, de 18 de febrero –BOA nº 61 de 29/03/2022).



En este convenio, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, se compromete a:

- Aportar a la Universidad de Zaragoza, la cantidad de **TREINTA MIL EUROS (30.000€)**, para el ejercicio 2022
- Verificar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para la realización del presente convenio.
- Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones objeto del convenio.
- Colaborar en la divulgación de la documentación, contenido y conclusiones de las actividades conveniadas, a través de la web del Gobierno de Aragón.

Entre las **actuaciones del Convenio** podemos destacar:

Financiación de cursos extraordinarios de Verano:

- Se ha financiado con 2.500 € el curso “**Tiempo y clima a tu alcance. Consumo responsable ante la crisis climática**”, celebrado del 27 al 29 de junio de 2022, en Jaca. Dirigido por Eduardo Lolumo García, Meteorólogo Aragón TV. El curso contó con la participación de 13 alumnos.

El objetivo del curso proporcionar conceptos, destrezas y habilidades, desde un punto de vista multidisciplinar, en todo lo relacionado con la meteorología y la climatología en su más amplio sentido que ayude a comprender el sistema climático terrestre actual y todos los fenómenos atmosféricos que lo componen y explican.

Se estudió con el máximo rigor el cambio climático actual buscando causas, consecuencias y planteamiento de medidas de ahorro energético dentro de



un consumo responsable que minimice los efectos de lo que ya se conoce como crisis o emergencia climática, abordándose así mismo la problemática en el tratamiento de los medios de comunicación de este y otros temas relacionados con la meteorología.

- Se ha financiado con 3.500 € el curso “**Consumidor responsable, futuro sostenible**”, realizado del 11 al 12 de julio en Jaca, codirigido por Carlos Peñasco Gil, Jefe de Servicio del Consumidor, y Clara Guerrero Ceamanos, Asesora Técnica, de la Dirección General Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón. Al curso asistieron 8 alumnos.

El objetivo principal del curso fue proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios, en particular, en aquellos aspectos necesarios para lograr un medio ambiente adecuado y sostenible, así como fomentar el consumo de alimentos sanos, saludables y de calidad.

Este curso teórico-práctico, abordó aspectos relacionados con el consumo responsable y respetuoso para la conservación del medio ambiente, haciendo hincapié en el consumo de proximidad que, junto con la vertebración del territorio evite la despoblación, así como concienciar a la población de la importancia de consumir de forma saludable y segura.

Deporte y salud para personas mayores. Programa + 55 “Envejecimiento saludable”:

“El programa busca la promoción de estilos de vida saludable entre las personas mayores con el fin de proporcionar su envejecimiento activo, incrementar su calidad de vida y favorecer las relaciones interpersonales en el entorno de los campus universitarios. Se ofrecen las siguientes actividades: Baile; Espalda sana; Gimnasia de mantenimiento; Pilates; Senderismo; Orientación; Taichí;



Yoga. La actividad se ha realizado presencial y online para que las personas puedan participar desde sus hogares”.

La actividad ha estado dirigida por técnicos cualificados en los tres campus universitarios. Han participado **1.046** personas en los varios grupos formados: en Zaragoza con **803** participantes, en Huesca con **179** participantes y en Teruel con **64** participantes. **El 79%** de los participantes han sido mujeres. Por otro lado, el proyecto incluye, siguiendo las indicaciones de la OMS, la actividad física al aire libre, con 14 marchas por senderos de los entornos naturales de las tres capitales y se ha iniciado la práctica de la orientación como modalidad deportiva con dos sesiones.

Exposición proyectos Emergentes 2022

Tuvo lugar del 14 de julio al 17 de septiembre de 2022 en la sala Odón de Buen del Museo de Ciencias Naturales de Zaragoza. Recogía una muestra de proyectos del colectivo de estudiantes de Grado y Master. Se trata de proyectos generalmente desarrollados en equipos, y en la mayor parte de los casos, perfectamente viables desde un punto de vista técnico y comercial. Desde un juguete interactivo para mascotas, pasando por un amplificador de audio para teléfonos móviles y hasta una silla de ruedas para personas sin hogar. Todos los proyectos de la exposición buscan reconfigurar una relación con los productos más cotidianos y explorar la tecnología para satisfacer necesidades

Durante el periodo de la exposición visitaron el Museo 4.345 personas.

Ciclo especial de conferencias “Economía circular y consumo responsable”

Entre los días 27 de octubre y 10 de noviembre se han celebrado cuatro conferencias sobre temas relacionados con las acciones que está desempeñando el Gobierno de Aragón en relación con la economía circular hasta los retos que se tienen que superar desde el ámbito universitario, la industria textil o la alimentación dentro del Ciclo Especial “Economía circular y



consumo responsable” de Encuentros en el Museo ciencias naturales Universidad de Zaragoza (MCNUZ).

- 27 de octubre, Miguel Luis Lapeña Cregenzán (Director General de Planificación y Desarrollo Económico): "Los retos de consumo frente a la Economía Circular". Asistieron presencialmente 23 personas y el vídeo de la conferencia ha tenido 144 visualizaciones.
- 2 de noviembre, David Cambra Campillo (Arquitecto Técnico especializado en eco diseño de la Universidad de Zaragoza): “Economía circular en la gestión de la Universidad de Zaragoza”. Asistieron presencialmente 12 personas y el vídeo de la conferencia ha tenido 129 visualizaciones.
- 8 de noviembre, Clemente Garcés Gambaro (Presidente del grupo Naturuel Corporación Agroalimentaria): "Buenas prácticas en economía circular: Naturuel, el valor del origen”. Asistieron presencialmente 19 personas y el vídeo de la conferencia ha tenido 108 visualizaciones.
- 10 de noviembre, Marta Pedraja Iglesias (Catedrática del Departamento de Dirección de Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Zaragoza):"Los consumidores ante la compra de ropa de 2ª mano". Asistieron presencialmente 17 personas y el vídeo de la conferencia ha tenido 160 visualizaciones.

Los asistentes al curso (presenciales y online) que han conseguido un diploma de certificado de asistencia por el seguimiento total del curso han sido 28.

Premio al mejor proyecto presentado en la “Exposición Proyectos Emergentes”

Ha sido otorgado al proyecto: **Greensamble**, sobre el tema de Autoabastecimiento de edificios, cuyos autores son Violeta Beltrán Lázaro,



Alejandro Cerezuela Sánchez, Pablo Luis Corrochano Albareda, Ainhoa Echeita Jalón y Andrés López García.

Premios a los TFG y TFM en torno al consumo responsable

- Mejor Trabajo de Fin de Grado en torno al consumo responsable:
Otorgado a la alumna Marta Artai Calvo, por su trabajo: ***Factores que afectan en la decisión de comprar prendas de ropa: sostenibilidad, procedencia, estado, calidad y precio.***
- Mejor Trabajo de Fin de Máster en torno al consumo responsable:
Otorgado al alumno Cristian Ricón Martínez, por su trabajo: ***Desarrollo del sistema de riego inteligente de un sistema Producto-Servicio en el ámbito de la Agricultura Urbana. Transferencia de conocimiento desde la escala laboratorio a la escala piloto.***

Convocatoria de un proyecto de investigación en torno a temas de consumo responsable.

Se ha elegido el Proyecto de Investigación “***Salud mental y consumo digital responsable. Estudio evolutivo y diseño de estrategias para la prevención desde edades tempranas***”, cuyo Investigador principal es Jacobo Cano Escoriaza. El equipo investigador está compuesto por: Santos Orejudo Hernández, Tatiana Íñiguez Berrozpe, Francesco Marcaletti, Carmen Elboj Saso, Ana Cebollero Salinas y Pablo Bautista Alcaine.

Seminarios para el alumnado de la Universidad de la Experiencia.

Se han celebrado en 18 conferencias de diferentes temas, 17 de las cuales se realizaron en las correspondientes sedes repartidas por el territorio aragonés y una online

FECHA	SEDE	TÍTULO	PONENTE
21/11/2022	Sabiñánigo	<i>ARAGÓN ALIMENTOS NOBLES Y CALIDAD DIFERENCIADA</i>	MARTA TORNOS
21/11/2022	Tarazona	<i>COMPRAS SEGURAS POR INTERNET</i>	SAGRARIO SALAS



21/11/2022	Borja	ETIQUETADO DE ALIMENTOS	MARÍA JESÚS CASASNOVAS
22/11/2022	Jaca	LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A TU ALCANCE	PILAR ALIAGA
24/11/2022	Calatayud	LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A TU ALCANCE	SAGRARIO SALAS
28/11/2022	Monzón	ECONOMÍA CIRCULAR Y CONSUMO RESPONSABLE	ANGEL ANGOSTO FLETA
28/11/2022	Barbastro	ARAGÓN ALIMENTOS NOBLES Y CALIDAD DIFERENCIADA	MARTA TORNOS
28/11/2022	Alcañiz	COMPRAS SEGURAS POR INTERNET	CLAUDIO ORTEGA
28/11/2022	Caspe	FACTURA ELÉCTRICA (acudir con las facturas de luz y gas)	CARLOS PEÑASCO
28/11/2022	Ejea	COMPRAS SEGURAS POR INTERNET	SAGRARIO SALAS
12/12/2022	Alfandén	ETIQUETADO DE ALIMENTOS	MARÍA JESÚS CASASNOVAS
12/12/2022	Épila	ECONOMÍA CIRCULAR Y CONSUMO RESPONSABLE	ANGEL ANGOSTO FLETA
12/12/2022	Fraga	LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A TU ALCANCE	PILAR ALIAGA
19/12/2022	Binéfar	ARAGÓN ALIMENTOS NOBLES Y CALIDAD DIFERENCIADA	MARTA TORNOS
22/12/2022	Utebo	ECONOMÍA CIRCULAR Y CONSUMO RESPONSABLE	ANGEL ANGOSTO FLETA
19/12/2022	Teruel	LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR A TU ALCANCE	PILAR ALIAGA
19/12/2022	On line	EDUCACIÓN FINANCIERA	LIDIA LOBÁN
20/12/2022	Alagón	COMPRAS SEGURAS POR INTERNET	CLAUDIO ORTEGA

Al término de cada charla se entrega una encuesta a cumplimentar para conocer las inquietudes y hábitos de consumo responsable y sostenible de los mayores.

En los distintos seminarios han participado **688** personas.

Consumidores, ciudadanos con derechos

Se imparte una nueva asignatura en el Programa curricular de la Universidad de la Experiencia: **“Consumidores, ciudadanos con derechos”** coordinada por Carlos Peñasco Gil, Jefe de Servicio del Consumidor del Gobierno de Aragón. El programa se ha impartido en las sedes de Huesca y Zaragoza, con profesores de la Facultad de Derecho y técnicos de la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios.



En la sede de Huesca se han impartido las siguientes sesiones:

FECHA	TÍTULO	PONENTE
15/11/2022	SOCIEDAD DE CONSUMO Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR	PABLO MARTÍNEZ ROYO
17/11/2022	¿QUÉ SABER? COMPRAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL: INTERNET, DOMICILIO POR TELÉFONO, EN VACACIONES...	CLAUDIO ORTEGA LÓPEZ
22/11/2022	¿QUÉ SABER? EDUCACIÓN FINANCIERA	ZORAIDA VÁZQUEZ LOZANO
24/11/2022	VISITA INDUSTRIA/ESTABLECIMIENTO	MERCADONA
29/11/2022	¿QUÉ SABER? DERECHOS BÁSICOS EN COMERCIO Y SERVICIOS. ALGUNOS EJEMPLOS: telefonía e internet, viajes combinados, plataformas, transporte alternativo ,vuelos...	PABLO JARNE MUÑOZ
01/12/2022	¿QUÉ SABER? DERECHOS BÁSICOS EN COMERCIOS Y SERVICIOS: comercio minorista. rebajas, cambios; SAT: talleres reparación vehículos..	ALEJANDRO MARÍN ABAD
13/12/2022	EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	SALVADOR BERLANGA QUINTERO
15/12/2022	¿CÓMO RECLAMAR? ARBITRAJE DE CONSUMO	SAGRARIO SALAS LÓPEZ
20/12/2022	¿CÓMO RECLAMAR? RECLAMACIONES Y DENUNCIAS. CASOS PRÁCTICOS	MARÍA PILAR ALIAGA TRAÍN
22/12/2022	¿QUÉ SABER? CONSUMO RESPONSABLE EN ELECTRICIDAD Y GAS	CARLOS PEÑASCO GIL

En estas sesiones han participado **640** alumnos.

En la sede de Zaragoza se han impartido las siguientes sesiones:

FECHA	TÍTULO	PONENTE
9/11/2022	SOCIEDAD DE CONSUMO Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y COMPETENCIA	PABLO MARTÍNEZ ROYO ÁNGEL LUIS MONGE
14/11/2022	¿QUÉ SABER? COMPRAS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL: INTERNET, DOMICILIO POR TELÉFONO, EN VACACIONES...	CLAUDIO ORTEGA LÓPEZ
16/11/2022	¿QUÉ SABER? EDUCACIÓN FINANCIERA	ROBERTO ESPÑA SAIJAS
21/11/2022	¿CÓMO RECLAMAR? RECLAMACIONES Y DENUNCIAS. CASOS PRÁCTICOS	MARÍA PILAR ALIAGA TRAÍN
23/11/2022	¿QUÉ SABER? DERECHOS BÁSICOS EN COMERCIO Y SERVICIOS. ALGUNOS EJEMPLOS: telefonía e internet, viajes	PABLO JARNE MUÑOZ



	<i>combinados, plataformas, transporte alternativo ,vuelos...</i>	
28/11/2022	¿QUÉ SABER? DERECHOS BÁSICOS EN COMERCIOS Y SERVICIOS: comercio minorista. rebajas, cambios; SAT: talleres reparación vehículos..	ALEJANDRO MARÍN ABAD
30/11/2022	EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR, RESPONSABILIDAD COMPARTIDA	SALVADOR BERLANGA QUINTERO
12/12/2022	¿CÓMO RECLAMAR? ARBITRAJE DE CONSUMO	SAGRARIO SALAS LÓPEZ
14/12/2022	VISITA INDUSTRIA/ESTABLECIMIENTO	MERCADONA/ÁMBAR
19/12/2022	¿QUÉ SABER? CONSUMO RESPONSABLE EN ELECTRICIDAD Y GAS	CARLOS PEÑASCO GIL

En estas sesiones han participado **860** alumnos.

DATOS ACTIVIDADES FORMATIVAS CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON (Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios) y UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Nº de Acciones Formativas: 90

Horas lectivas impartidas: 380

Nº de participantes en las acciones realizadas: 3.867 (online 640)

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Pablo Martínez Royo



INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN, EN EL AÑO 2022, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL SERVICIO DE COORDINACION FUNCIONAL E INCLUSION SOCIAL

El artículo 7 de la LEY 5/2015, de 25 de marzo establece que:

“1. Durante el primer trimestre de cada año, por parte de los Departamentos y organismos públicos se realizará la evaluación del cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones.

2. Cada Departamento acompañará dicha evaluación con un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan. Esta evaluación servirá de base al plan estratégico o a su modificación, que deberá remitirse en el mes de julio al Departamento competente en materia de hacienda para su inclusión en la documentación que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cada ejercicio”.

La Orden de 24 de enero de 2022 de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para el período 2022-2023. Dicho Plan ha contado con cuatro modificaciones aprobadas por Orden de 11 de abril, 23 de junio, 7 de noviembre y 1 de diciembre de 2022. En dicho plan estratégico se establecen los objetivos estratégicos del plan, agrupados por centros gestores y programas de gasto, y las líneas de subvención que las integran.

Programa 31322: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Conforme a todo lo anterior, se emite el presente INFORME en el que se detalla el grado de avance de cada una de las líneas conforme a lo recogido en el texto del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN, EN EL AÑO 2022, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA.

- 1. Línea de subvención 460053: TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO (PROGRAMA ISEAL)**
 - a) Procedimiento de concesión:
Concurrencia competitiva
 - b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:
Área competencial del IASS: Acceso de personas con dificultades en su autonomía a los recursos sociales del sistema de servicios sociales.
 - c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:



Facilitar el acceso de personas con dificultades en su autonomía a los servicios y centros de servicios sociales que presten asistencia adecuada a sus necesidades sociales.

Proporcionar un servicio de transporte comarcal "puerta a puerta" que traslada a los usuarios de su casa a los centros y servicios sociales con un vehículo accesible y adaptado a los mismos.

La creación y mantenimiento de empleo estable.

d) Plazo necesario para su consecución:

Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.

e) Costes previsible:

Convocatoria Anual: 2.000.000,00€ con cargo a la aplicación G/3132/460053/11209

El importe final de la convocatoria fue de 1.848.134,81 €

Se han tramitado seis expedientes de reintegro, de los cuales cinco ya se han dado por finalizados por importe de 52.894,32 €, quedando uno por efectuar el pago, por importe de 3.502,44 €.

f) Fuente de financiación:

Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE 100%.

g) Plan de acción:

Programa Operativo FSE Aragón, Objetivo Competitividad Regional y Empleo.

Se enmarca dentro del Eje Prioritario REACT-UE, a través del Objetivo Temático "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", dentro del objetivo específico (OE REACT-UE 2) "Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza".

ORDEN PRE/571/2016, de 13 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón.

ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores.

Núm. De mujeres beneficiarias: 864

Núm. De hombres beneficiarios: 629

Núm. De vehículos adaptados: 47

Núm. De Comarcas y Entidades Locales con servicio de transporte social adaptado: 25.

2. Líneas de subvención 460059 y 460095: CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ENTRE IASS Y AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

a) Procedimiento de concesión.

Concesión directa

b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Garantizar el acceso de los usuarios al Sistema Público de Servicios Sociales y a los servicios sociales generales que pudieran corresponderles.



Apoyar económicamente la gestión del servicio de ayuda a domicilio de naturaleza complementaria para favorecer el acceso de la población con limitaciones de autonomía personal.

Gestionar el servicio de Teleasistencia como servicio del Catálogo de Servicios Sociales.

Garantizar la atención y cobertura de necesidades básicas de la ciudadanía, especialmente de las personas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestión de Ayudas de Urgente Necesidad.

- c) Plazo necesario para su concesión.
Anual
- d) Costes previsible:
Coste total estimado: 19.116.765,00 €

En 2022 se crearon aplicaciones específicas para el Convenio de colaboración en materia de servicios sociales entre IASS y el Ayuntamiento de Zaragoza:

Aplicación presupuestaria	Importe	Total
460196	11.233,015 €	
460197	1.307,124 €	12.540,139 €

El coste estimado incluye la aportación de IASS y el Ayuntamiento de Zaragoza. La aportación del IASS se ha ejecutado a través de los siguientes mecanismos:

Convenio servicios sociales bilateral	
G/3132/460196/91002	10.104,109 €
G/3132/460197/91002	880.992,00 €
Transfencia de crédito	
G/3132/460196/35013	565.606,00 €
G/3132/460196/91002	563.300,00 €
G/3132/460197/91002	426.132,00 €
Total	12.540.139,00 €

Esta línea de subvención desaparece para 2023 al integrarse la gestión de los servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza en el ámbito de las competencias propias integradas en el Convenio Bilateral Económico Financiero entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, publicado en BOA nº 35, el 21 de febrero de 2022 mediante Orden PRI/104/2022, de 15 de febrero.

- e) Fuente de financiación (respecto al coste total):
Gobierno de Aragón 54%
Ayuntamiento de Zaragoza 46%
- f) Plan de acción:
Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

3. Líneas de subvención 460059 y 460095: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON COMARCAS ARAGONESAS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES



- a) Procedimiento de concesión:
Concesión directa
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
Regular la colaboración, en materia de servicios sociales, para la financiación de programas específicos de refuerzo de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales en materia de dependencia, atención a menores e inclusión social, así como la gestión del servicio de Teleasistencia.
- c) Plazo necesario para su consecución.
Anual
- d) Costes previsible:
Coste total estimado. 6.779.541,27 €

Afecta a las 33 comarcas y a los Ayuntamientos de Huesca, Teruel y Zaragoza que constituyen área básica de servicios sociales.

Incluye los siguientes programas:

	Coste Total	Aportación IASS
Refuerzo estructura	196.548,00 €	196.548,00 €
Refuerzo valoración PIA Dependencia	1.853.117,00 €	1.853.117,00 €
Refuerzo atención menores	937.098,00 €	760.695,00 €
Refuerzo servicio inclusión	1.722.184,00 €	1.782.184,00 €
Inclusión colectivos	524.468,00 €	393.352,00 €
Teleasistencia complementaria (población general)	345.637,00 €	172.819,00 €
Teleasistencia esencial (dependientes)	303.598,00 €	303.598,00 €
Total	5.882.650,00 €	5.402.313,00 €

La aportación IASS se distribuye en las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Aportación IASS
460059/91002	2.037.371,00 €
460059/35012	38.765,00 €
460059/35013	2.849.760,00 €
460095/91002	476.417,00 €
Total	5.402.313,00 €

Y también afecta a las Diputaciones de Zaragoza y Teruel:

	Coste total	Aportación IASS
Teleasistencia complementaria	377.330,76 €	188.665,38 €
Teleasistencia esencial	268.938,00 €	246.123,00 €
Total	646.268,76 €	434.788,38 €

Este crédito se ha gestionado a través de la aplicación: G/3132/460095/91002

- e) Fuente de financiación.
Gobierno de Aragón 90%
Entidades Locales 10%



- f) Plan de acción:
Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
El artículo 160, apartado 3, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales podrán celebrar convenios de puesta en común de medios materiales, personales y financieros para llevar a cabo una gestión coordinada y eficiente de sus competencias. Las aportaciones dinerarias que se realicen en virtud de los referidos convenios no tendrán la naturaleza de subvención.
Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

4. Línea de subvención 460083-460198 CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES PARA FORMALIZAR LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

- a) Procedimiento de concesión.
Concesión directa
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Formalizar la encomienda de gestión para la atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio municipal.
- c) Plazo necesario para su consecución.
Anual
- d) Costes previsible:
Coste total estimado: 21.693.982,20 €

Afecta a 9 comarcas de Huesca, a 11 comarcas de Zaragoza y a 10 comarcas de Teruel y a los Ayuntamientos de Huesca, Teruel, Calatayud y Tarazona.

	Horas disponibles	Coste
Comarcas	759.111	14.085.943,20 €
Ayuntamiento Zaragoza	379.656	7.608.039,00 €
Total	1.138.767	

Que se financian con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicaciones presupuestarias	Importe
460083/91002	14.085.943,20 €
460198/91002	7.608.039,00 €

- e) Fuentes de financiación.
Gobierno de Aragón 100%
- f) Plan de acción.
Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
El artículo 160, apartado 3, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales podrán celebrar convenios de puesta en común de medios materiales, personales y financieros para llevar a cabo una gestión coordinada y eficiente de sus competencias. Las aportaciones dinerarias que se realicen en virtud de los referidos convenios no tendrán la naturaleza de subvención.



Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón

5. Línea de subvención 460122-460199: CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ENTRE IASS Y ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE POBREZA ENERGÉTICA

- a) Procedimiento de concesión:
Concesión directa
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
Regular la colaboración, en materia de servicios sociales, para la cofinanciación de Ayudas de urgencia para el pago de consumo energético de personas en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad.
- c) Plazo necesario para su consecución.
Anual
- d) Costes previsibles:
Coste total estimado: 772.584,00 €

Se modifica la línea 460199 que pasa a 460059.

Afecta a 33 comarcas y a los Ayuntamientos de Huesca, Teruel, Calatayud y Zaragoza

	Número Ayudas	Coste
Comarcas	1.306	252.584,00 €
Ayuntamiento Zaragoza	1.500	520.000,00 €
Total	2.806	772.584,00 €

El coste IASS se gestiona a través de las siguientes aplicaciones:

Aplicaciones presupuestarias	Importe
460122/91002	252.584,00 €
460059/91002	520.000,00 €

- e) Fuente de financiación:
Gobierno de Aragón 100%
- f) Plan de acción.
Ley 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón

6. Línea de subvención 460118: CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ENTRE IASS Y ENTIDADES LOCALES PARA GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL COMARCAL

- a) Procedimiento de concesión.
Concesión directa
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:
Regular un sistema de colaboración con las comarcas para el desarrollo, con carácter finalista, en materia de servicios sociales que priorice la financiación de programas y servicios pendientes de implantar, de completar o de reciente implantación.
- c) Plazo necesario para su consecución.



- Anual
- d) Costes previsible:
EL IASS aporta 4.000.000,00 €
Afecta a las 33 comarcas.

Aplicación presupuestaria	Coste
G/3132/460118/91002	4.000.000,00 €

- e) Fuente de financiación.
Gobierno de Aragón 100%
- f) Plan de acción.
Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

7. Línea de subvención 460059: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ÁREAS ESPECIALES DE SERVICIOS SOCIALES

- a) Procedimiento de concesión.
Concesión directa
- b) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Regular la colaboración con Entidades Locales calificadas como Área Especial de Servicios Sociales para la financiación de programas para la promoción, integración y normalización social, así como para favorecer la inclusión social y la convivencia.
- c) Plazo necesario para su consecución.
Plurianual 2021-2022
- d) Costes previsible.
Coste total estimado anual: 156.774,00 €
Área Especial de Servicios Sociales: Epila

Epila	Línea subvención	Coste
	460059	156.774,00 €

- e) Fuente de financiación.
Gobierno de Aragón 100 €
- f) Plan de acción.
Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón
El artículo 160, apartado 3, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, dispone que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales podrán celebrar convenios de puesta en común de medios materiales, personales y financieros para llevar a cabo una gestión coordinada y eficiente de sus competencias. Las aportaciones dinerarias que se realicen en virtud de los referidos convenios no tendrán la naturaleza de subvención.
Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón

8. Línea de subvención 760086: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INVERSIONES DE ENTIDADES LOCALES EN SERVICIOS SOCIALES



Línea 760086 NO EJECUTADA, NO CONVOCATORIA, NO PRESUPUESTO EN La Ley de Presupuestos.

9. Línea de subvención 760126: SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE)

- a) Procedimiento de concesión.
Concurrencia competitiva
- b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sectores:
- Establecimientos sociales de titularidad de los Ayuntamientos de la provincia de Teruel
 - Proyectos realizados por
Ayuntamientos de la provincia de Teruel
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Favorecer el desarrollo económico y social en la provincial de Teruel
Mejorar la red de establecimientos sociales en la provincia de Teruel, mejorando la calidad asistencial a los ciudadanos de esta provincia.
Generar y mantener empleo, en el ámbito social, en las zonas rurales de Teruel
- d) Plazo necesario para su consecución:
Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.
- e) Costes previsible:
El presupuesto del ejercicio es de 2.000.000, 00€
El gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/760126/32221, 1.000.000,00€, y G/3132/760126/91221, 1.000.000,00€, del Presupuesto de Gasto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el año 2022.

Aplicación presupuestaria	Importe	Total
G/3132/760126/32221	1.000.000,00€	2.000.000,00 €
G/3132/760126/91221	1.000.000,00€	
Total		

- f) Fuente de financiación.
Fondos propios y Fondo de Inversiones de Teruel
- f) Plan de acción:
Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- g) Indicadores:
Número de solicitudes presentadas: 41 correspondientes a 41 entidades locales beneficiarias
Número de subvenciones concedidas: 12 (Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo, Ayuntamiento de Mosqueruela, Ayuntamiento de Noguerauelas, Ayuntamiento Orihuela del Tremedal, Ayuntamiento de Ariño, Ayuntamiento de Andorra,



Ayuntamiento Arcos de las Salinas, Ayuntamiento Mora de Rubielos, Ayuntamiento de Montalbán, Ayuntamiento de Alfambra, Ayuntamiento de Mas de las Matas y Ayuntamiento de Castellote).

Número de proyectos financiados realizados: 12 (Equipamiento residencia tercera edad, Adaptación residencia para personas en situación de dependencia, mejora y suministro de equipamiento residencia, continuación obras servicios atención gerontológica, reformas y ampliación gimnasio y comedor, ampliación residencia Los Jardines, obras de mejora y equipamiento en centro social, fase 14 residencia, equipamiento para centro de día, sustitución carpintería, equipamiento residencia de mayores, modificación edificio mayores).

29 solicitudes fueron excluidas por haberse agotado el crédito de la convocatoria o por incumplimiento de alguna de los artículos de la misma.

10. Línea de subvención 780057: SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SOCIALES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS SOCIALES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL (FITE)

- a) Procedimiento de concesión:
Concurrencia competitiva
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:
Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sectores:
 - Establecimientos sociales de titularidad de las entidades sociales de la provincia de Teruel
 - Proyectos realizados por:
Entidades sociales de la provincia de Teruel
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
Favorecer el desarrollo económico y social de la provincia de Teruel
Mejorar la red de establecimientos sociales en la provincia de Teruel, mejorando la calidad asistencial a los ciudadanos de esta provincia.
Generar y mantener empleo, en el ámbito social, en las zonas rurales de Teruel
- d) Plazo necesario para su consecución.
Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente
- e) Costes previsibles:
El presupuesto del ejercicio es de 1.000.000,00 €

Aplicación presupuestaria	Importe	Total
G/3132/780057/32221	500.000,00 €	1.000.000,00 €
G/3132/780057/91221	500.000,00 €	

- f) Fuente de financiación:
Fondos propios y Fondo de Inversiones de Teruel
- g) Plan de acción.
Orden CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- h) Indicadores:
Número de solicitudes presentadas: 14



Número de subvenciones concedidas: 6

Número de solicitudes excluidas. 6 por agotar crédito de la Convocatoria

Número de proyectos financiados realizados: 6 (adquisición y adecuación de vivienda tutelada para menores, construcción de residencia de mayores de Valderrobres, rehabilitación vivienda del vigilante con sustitución de forjados y cubierta, complementar adaptación y acondicionamiento de un piso tutelado para cuatro enfermos mentales, equipamiento nuevas tecnologías, equipamiento residencia).

Número de entidades beneficiarias: 6 (KAIROS, S.COOP, Fundación Grupo Arco Iris, Caritas Diocesana de Teruel y Albarracín, ASAPME Teruel, Residencia Mixta de Mayores San Hermenegildo y Casa Ntra. Sra. De los Dolores).

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN, EN EL AÑO 2022, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Línea de subvención 480158: PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención 480158: PROGRAMA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ISPEDIS)

11. Línea de subvención 480158: PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Inclusión social

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

- Prevención de las situaciones de riesgo o exclusión, la reducción de las desigualdades y el fomento de la equidad, el incremento de oportunidades mediante un mayor acceso a los recursos sociales, y el impulso de la participación directa de las personas en la comunidad, todo ello bajo una óptica de trabajo conjunto y coordinado con las entidades sin ánimo de lucro.
- Inclusión social de personas sin ingresos o con graves carencias económicas incorporadas al Ingreso Aragonés de Inserción u otras prestaciones económicas con una cuantía inferior al IPREM de la unidad de convivencia, con un marcado deterioro de sus hábitos sociales y personales y erosión de las redes familiares y sociales.



- La participación activa y la mejora de la calidad de vida de las personas con escasos recursos y con limitaciones en su autonomía.
- La inserción laboral como medio de lograr la autonomía personal y con ella una mejor inclusión social.

d) Plazo necesario para su consecución:

Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.

e) Costes previsibles:

Convocatoria Anual: 2.850.988,41 €

Ejecutados: 2.827.382,08 €

f) Fuente de financiación:

Fondo Social Europeo Aragón a través de la asignación adicional fondos REACT-UE 100%

g) Plan de acción:

Programa Operativo FSE Aragón, Objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

- Se enmarca dentro del Eje Prioritario REACT-UE, a través del Objetivo Temático "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía", dentro del objetivo específico (OE REACT-UE 2) "Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza".

Orden por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones del programa de innovación para la inclusión social en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACT-UE.

ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores:

Se han financiado 61 proyectos de inserción social e itinerarios integrados de inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social con expediente abierto en Entidades Sociales sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma (Centro de Servicios Sociales o Servicios de Menores del IASS) o que se encuentren en situación de internamiento en prisión o bajo tutela de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Indicador de ejecución:

- Núm. de mujeres beneficiarias en riesgo de exclusión: 3.303



- Núm. de hombres beneficiarios en riesgo de exclusión: 2.619
 - o Total: 5.922 personas

12. Línea de subvención 480158: PROGRAMA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ISPEDIS)

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Inclusión social

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Inserción social y laboral de las personas y grupos sociales más vulnerables, la reducción de las desigualdades y el fomento de la equidad, el incremento de oportunidades mediante un mayor acceso a los recursos sociales, y el impulso de la participación directa de las personas en la comunidad, todo ello bajo una óptica de trabajo conjunto y coordinado con las entidades sin ánimo de lucro.

Inclusión social de personas adultas que se encuentren en situación de discapacidad para mejorar su integración socio-laboral.

La participación activa y la mejora de la calidad de vida de las personas con limitaciones en su autonomía.

La inserción laboral como medio de lograr la autonomía personal y con ella una mejor

inclusión social.

d) Plazo necesario para su consecución:

Las necesidades a que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.

e) Costes previsibles:

Convocatoria Anual: 588.184,00 €

Ejecutados: 586.416,74 €

f) Fuente de financiación:

Fondo Social Europeo Aragón a través de la asignación adicional fondos REACT-UE 100%.

g) Plan de acción:

Programa Operativo FSE Aragón, Objetivo de inversión en crecimiento y empleo.

Se enmarca dentro del Eje Prioritario REACT-UE, a través del Objetivo Temático "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente



de la economía”, dentro del objetivo específico (OE REACT-UE 2) “Apoyar el acceso al mercado de trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso a los sistemas sociales y las medidas de inclusión social y erradicación de la pobreza”.

Orden por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones del programa de la red de integración social de personas con discapacidad (ISPEDIS) en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo, a través de la asignación adicional de fondos REACTUE.

ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores:

Se han financiado 21 proyectos de inserción social con destino a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de Acciones de Integración de la Discapacidad orientadas al fomento de oportunidades de integración social y laboral de la población adulta en situación de discapacidad a través de la Red de Integración Social de Personas con Discapacidad (Red ISPEDIS).

Indicador de ejecución

- Núm. de mujeres beneficiarias con discapacidad: 378
- Núm. de hombres beneficiarios con discapacidad: 477
 - o Total: 855 personas

INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE DE LA APLICACIÓN, EN EL AÑO 2022, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA SECCIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA SOCIAL.

13. Línea de subvención 480162: SUBVENCION PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS PARA LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DEPENDENCIA Y AUTONOMIA PERSONAL.

a) Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva.

ORDEN CDS/99/2022, de 8 de febrero por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones, para la financiación de proyectos para la prevención de situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales sin ánimo de lucro para 2022.

Por Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Directora Gerente del I.A.S.S. se resuelva la Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos para la prevención de



situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal de entidades sociales sin ánimo de lucro para 2022. Publicada en BOA Nº 104, de 1 de junio de 2022.

b) Áreas de competencia: Personas mayores y personas con discapacidad física, psíquica y sensorial.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Personas mayores: prevención de la situación de dependencia, promoción de la autonomía personal y funcional, acompañamiento y apoyo a las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer, atención integral a las personas mayores, prevención y protección de personas mayores víctimas de maltrato.

Personas con discapacidad: promoción de la autonomía personal, fomento de habilidades sociales y ocio participativo, atención integral a las personas con discapacidad física, mental intelectual y sensorial, creación de unidades de vida independientes, prevención y protección de mujeres discapacitadas víctimas de violencia de género.

d) Plazo necesario para su consecución: las necesidades a las que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.

e) Costes previsibles: Convocatoria anual por una cuantía de 2.155.000 euros. Aplicación presupuestaria G/3132/480162/91002.

Se concedió la cuantía total, 2.155.000 euros, distribuido:

Provincia de Huesca: 47 proyectos, 569.603,45 euros.

Provincia de Teruel: 33 proyectos, 192.514,22 euros.

Provincia de Zaragoza: 121 proyectos, 1.392.882,33 euros.

Reintegros: Se abrieron 2 expedientes de reintegro:

Teruel: SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL. Se les había concedido 4.003,17 euros para la realización del proyecto "Reactivando al mayor rural en la nueva normalidad". La entidad presentó escrito de renuncia por la imposibilidad de realización del proyecto, por no contar con técnicos sociales con la formación y experiencia requerida.

Zaragoza: CASA FAMILIAR HERMANOS CRUZ BLANCA. Se les concedió 1.049,28 euros para la realización del proyecto "Coro los Ángeles". La entidad presentó escrito de renuncia por la imposibilidad de realizar el proyecto por causas sobrevenidas.

f) Fuentes de financiación: financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las entidades beneficiarias aportan el 5 % de la subvención concedida.

g) Plan de acción: ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

h) indicadores:

- 204 solicitudes presentadas.
- 201 solicitudes concedidas.
- 130 proyectos concedidos del área de discapacidad.
- 71 proyectos concedidos del área de mayores.

14. Líneas de subvención 480159 y 780095: AYUDAS INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

a) Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva

ORDEN CDS/109/2022, de 10 de febrero por la que se hace pública la convocatoria de ayudas individuales para personas con grado de discapacidad y personas en situación de dependencia, para 2022.



Se realiza una convocatoria para las tres provincias de la Comunidad Autónoma, pero con tres órganos instructores, los Subdirectores y resolutivos, los tres Directores Provinciales del IASS en Huesca, Zaragoza y Teruel.

Provincia de ZARAGOZA: Por Resolución de fecha 22/09/2022 de la Directora Provincial del IASS en Zaragoza, se resuelve la Convocatoria de Ayudas individuales. Las notificaciones a los interesados, se realiza de forma individual.

Provincia de HUESCA: Por Resolución de fecha 18/10/2022 del Director Provincial del IASS en Huesca, se resuelve la convocatoria en esa provincia, realizando las notificaciones individualizadas a los interesados.

Provincia de TERUEL: Por Resolución de fecha 22/09/2022 del Director Provincial del IASS en Teruel, se resuelve la convocatoria en esa provincia, realizando las notificaciones individualizadas a los interesados.

b) Áreas de competencia y sectores a los que se dirige las ayudas: personas con discapacidad y personas en situación de dependencia.

c) Objetivos y efectos: Favorecer la autonomía de las personas con discapacidad y personas en situación de dependencia con bajos recursos económicos. Garantizar su integración social y mejorar su comunicación y participación en el entorno.

d) Plazo necesario para su consecución: Las necesidades a las que dan cobertura estas ayudas tienen carácter permanente.

e) Costes previsibles:

Capítulo IV: 270.000 €

Capítulo VII: 280.000 €

Total: 550.000 €

Se concedió un total de 514.881,50 € distribuidos en:

Cap. IV 261.487,53 € entre 329 expedientes

Cap. VII 253.393,50 € entre 206 expedientes.

HUESCA: Cap. IV: 40.384,31 € Cap. VII 52.158,07 €

TERUEL: Cap. IV 62.539,17 € Cap. VII 19.726,25 €

Zaragoza: Cap. IV 158.564,20 € Cap. VII 181.509,70 €

f) Fuentes de financiación: Financiado íntegramente con fondos de la Comunidad Autónoma.

g) Pan de acción: ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores:

- Beneficiarios: Huesca 101, Teruel 67, Zaragoza 367. Total: 535

15. Línea de subvención 760214, 770212 y 780249: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES FINANCIADAS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA, ESPECIALMENTE A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA.

a) Concurrencia competitiva con procedimiento simplificado.



ORDEN CDS/1261/2022, de 1 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal a la vivienda, especialmente a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia.

BENEFICIARIOS:

LÍNEA 1: 53010 G/3132/760214/32435 Entidades Locales de Aragón y Organismos e Entidades Dependientes de éstas (parques de vivienda de titularidad pública). Cuantía 450.000,00 euros.

LÍNEA 2: 53010 G/3132/780249/32435 Comunidades de propietarias y propietarios constituidos conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio de Propiedad Horizontal. Cuantía: 801.540,51 euros.

LÍNEA 3: 53010 G/3132/780249/32435 Las personas físicas propietarias de viviendas individuales (unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, o pisos que formen parte de edificios destinados a vivienda), que asuman los gastos de la actuación a subvencionar, cumplan los requisitos y se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención. Cuantía: 400.000,00 euros.

SOLICITUDES PRESENTADAS:

De la línea 1 no se presentó ninguna solicitud. El apartado sexto de la Orden que regula la convocatoria, establecía que, si no se presentasen solicitudes suficientes en alguna de las líneas propuestas dentro del plazo de presentación, se acumularán a crédito inicial de las otras líneas de acuerdo con el siguiente criterio:

Los remanentes de la Línea 1 se acumularán en primer término a la Línea 2 y sólo posteriormente, si hubiese sobrantes, a la Línea 3.

Los remanentes de la Línea 2 se acumularán en primer término a la Línea 1 y sólo posteriormente, si hubiese sobrantes, a la Línea 3.

Los remanentes de la Línea 3 se acumularán en primer término a la Línea 2 y sólo posteriormente, si hubiese sobrantes, a la Línea 1”.

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES:

LÍNEA 2: COMUNIDADES DE PROPIETARIOS/AS

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL ARAGON
Nº SOLICITUDES	17	10	63	90
CONCEDIDAS	8	9	49	66
DESESTIMADAS	9	1	14	24



LINEA 3: PERSONAS FISICAS

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL ARAGON
Nº SOLICITUDES	9	11	13	33
CONCEDIDAS	4	8	5	17
DESESTIMADAS	5	3	8	16

Por Resolución de fecha 29/12/2022, de la Directora Gerente del IASS, se resolvió la convocatoria de subvenciones de accesibilidad, siendo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.

El pago de la convocatoria se hizo efectivo a los beneficiarios el 9 de enero de 2023.

Línea 2:

HUESCA	158.778,47 €
TERUEL	240.012,00 €
ZARAGOZA	1.143.110,78 €
TOTAL ARAGON	1.541.901,25 €

Línea 3:

HUESCA	30.681,02 €
TERUEL	51.809,84 €
ZARAGOZA	27.148,40 €
TOTAL ARAGON	109.639,26 €

TOTAL, CONCEDIDO Y PAGADO: 1.651.540,51 €

- b) Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas mayores, dependientes y personas con discapacidad.
- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación: garantizar la accesibilidad universal de inmuebles o edificios destinados a vivienda, facilitando el uso y disfrute por parte de personas con dificultades de movilidad, especialmente personas con discapacidad y personas mayores y/o dependientes.
- d) Plazo necesario para su concesión: hasta el 31 de diciembre de 2022.
- e) Costes previsibles: hasta un máximo de 1.651.540,51 euros. Se ejecutó el 100% de la cuantía prevista.
- f) Fuentes de financiación: Subvención directa Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre) Fondos de Transformación, Recuperación y Resiliencia asignados al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.
- g) Plan de acción: Orden CDS/420/2022, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- h) Indicadores:
 - con carácter general, número de actuaciones de accesibilidad financiadas con cargo a la subvención. En función de las líneas previstas, número de



entidades locales, de comunidades de propietarios y de personas físicas que tienen la condición de beneficiarios:

LINEA 2: COMUNIDADES DE PROPIETARIOS/AS

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL ARAGON
Nº SOLICITUDES	17	10	63	90
CONCEDIDAS	8	9	49	66
DESESTIMADAS	9	1	14	24

LINEA 3: PERSONAS FISICAS

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL ARAGON
Nº SOLICITUDES	9	11	13	33
CONCEDIDAS	4	8	5	17
DESESTIMADAS	5	3	8	16

16. Línea de subvención 440223: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A COAPEMA.

- Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 15 de febrero de 2022.
- Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Personas mayores.
- Objetivos y efectos: Promoción del envejecimiento activo y del asociacionismo
- Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- Costes previsible: aportación del IASS 112.000,00 €. Se anticipó el 80% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 20 % restante, 22.400 €. 53AIC/3132/440223/91002. Gestionado 100%.
- Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- Indicadores:
 - Movimiento asociativo de mayores: participación de 237 Asociaciones, Federaciones, Entidades y Centros de Personas Mayores de Aragón, Organizaciones sindicales, Consejos locales y Comarcales y 66 Comunidades Aragonesas en el exterior.

17. Línea de subvención 480463: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A CERMI ARAGON.

- Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 15 de febrero de 2022.



- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, dependientes y con situaciones de discapacidad.
- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsible: aportación del IASS 100.000,00 €. Se anticipó el 85% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 15 % restante, 53BID/3132/480463/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - CERMI está integrada por 18 entidades como plataforma asociativa.
 - Personas con todo tipo de discapacidad, física, orgánica, sensorial, intelectual y Mental de Aragón.

18. Línea de subvención 480464: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A PLENA INCLUSION ARAGON.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 15 de febrero de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, dependientes y con situaciones de discapacidad.
- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsible: aportación del IASS 350.000,00 €. Se anticipó el 80% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 20 % restante, 53BID/3132/480464/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - PLENA INCLUSION está integrada por 40 entidades como plataforma asociativa.
 - i. Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de Aragón.

19. Línea de subvención 480465: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A COCEMFE ARAGON.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 23 de febrero de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, dependientes y con situaciones de discapacidad.



- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 115.000,00 €. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53BID/3132/480465/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - COCEMFE ARAGON, está integrada por federaciones provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel. Confederación que aglutina a 83 entidades.
 - i. Personas con discapacidad física y orgánica de Aragón.

20. Línea de subvención 480466: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A FAAPAS.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 15 de febrero de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, dependientes y con situaciones de discapacidad.
- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 40.000,00 €. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53BID/3132/480466/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - La Federación Aragonesa de padres, afectados y amigos de los sordos, de ámbito regional, está integrada por 3 entidades de ámbito provincial. Estas representan mayoritariamente a las familias de las personas con esta discapacidad en Aragón.
 - i. Personas con discapacidad auditiva, de habla o lenguaje en Aragón.

21. Línea de subvención 480467: ORDEN DE CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A FEAFES ARAGON.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 23 de febrero de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, dependientes y con situaciones de discapacidad.
- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo



- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 50.000,00 €. Se anticipó el 60% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 40 % restante, 53BID/3132/480467/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - La Federación Aragonesa pro salud mental, está integrada por 8 entidades que representan al colectivo de personas afectadas por una enfermedad mental en Aragón.
 - i. Personas afectadas por una enfermedad mental, en Aragón.

22. LÍNEA DE SUBVENCIÓN 480577: ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA RED ARAGONESA DE ENTIDADES PARA LA INCLUSIÓN.

- a) Procedimiento de concesión: Subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, de fecha 15 de febrero de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a quien se dirige: Entidades y Asociaciones dirigidas a favorecer e intervenir en la inclusión social con personas vulnerables, y con dificultades en su autonomía personal.
- c) Objetivos y efectos: Promoción de la inclusión social y del asociacionismo
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual, las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 55.000,00 €. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53DID/3132/480577/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuentes de financiación: Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - La Red Aragonesa de Entidades para la Inclusión, de ámbito autonómico, está integrada por 51 entidades que trabajan en el ámbito de la inclusión social con colectivos en situación de pobreza y exclusión social en la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - i. Personas en riesgo de exclusión social en Aragón.

23. Línea de subvención 480497: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACION ECODES. CONVENIO.

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Convenio.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Situaciones de personas y familias afectadas por la vulnerabilidad relacionada con la pobreza energética para favorecer e intervenir en la inclusión social.



- c) Objetivos y efectos que se pretende: realización de un proyecto sobre pobreza energética en las comarcas rurales de Aragón. Atención a familias vulnerables.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual. Las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 50.000,00 euros. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 30 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53BID/3132/480497/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. 326 familias vulnerables de las comarcas rurales de Aragón. ECODES realizó 660 atenciones hasta lograr que fueran aplicadas por las familias las recomendaciones realizadas, para la reducción de la factura energética.

24. Línea de subvención 480657: CONVENIO DE COLABORACION CON LA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CADIS HUESCA) PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROMOCION DE LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Convenio.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Servicios Sociales. Discapacidad.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Mejora de la accesibilidad física y la eliminación de barreras. Facilitar la integración de quienes presentan alguna limitación funcional. Promoción de la autonomía personal y la salud, la calidad de vida y los derechos de las personas con discapacidad.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual. Las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 30.000,00 euros. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53BID/3132/480657/91002. Gestionado 100%.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. Realización de 6 acciones dirigidas al empoderamiento de la mujer con y sin discapacidad, participando 45 mujeres. 31.170 visitas a la WEB de CADIS.

25. Línea de subvención 480726: SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER ZARAGOZA (AFEDAZ).

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Resolución de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales de fecha 22 de marzo de 2022.



- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Servicios Sociales. Personas mayores y discapacitados.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Divulgar y promover el conocimiento social de los asuntos derivados de la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en Aragón, atender las necesidades en especial las relacionadas con los enfermos, familiares y cuidadores.
- d) Mejora de la calidad de vida de los enfermos de Alzheimer y sus familias, mediante medidas que garanticen un trabajo coordinado a nivel sanitario y social en los Centros, familias y sociedad en general.
- e) Plazo necesario para su consecución: subvención anual. Las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- f) Costes previsibles: aportación del IASS 100.000,00 euros. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 30 de noviembre al justificar la totalidad de la subvención se realizó el pago del 10 % restante, 53AID/3132/480726/91002. Gestionado 100%.
- g) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- h) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- i) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. Estancias temporales 6 familias, Apoyo psicológico 203 familias, Residencia 37 familias, Servicio información y orientación 667 familias, centro psicoestimulación 49 familias, Centro de Día 42 familias. Atendidas en 2022, familias y enfermos de alzheimer.

26. Línea de subvención 480698: CONVENIO DE COLABORACION CON LA COORDINADORA DE ENTIDADES PARA PERSONAS SIN HOGAR DE ZARAGOZA.

- a) Procedimiento de concesión: subvención directa por Convenio. Convenio firmado el 9 de mayo de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Servicios Sociales y personas en riesgo de exclusión social.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Trabajo en red para abordar de forma integral las dificultades que presentan las personas sin hogar y sensibilizar al resto de la sociedad sobre estas situaciones. Promoción de itinerarios de inserción como respuesta a las demandas de las personas sin hogar y sensibilizar y hacer visible la problemática de este colectivo para romper con estigmas y perjuicios. Realización de actividades complementarias, talleres de capacitación y acompañamiento.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual. Las necesidades a las que da cobertura persisten en el tiempo.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 30.000,00 euros. Se anticipó el 90% solicitado por la entidad y a 15 de noviembre al justificar no lo hizo por la totalidad de la subvención, justificaron 23.734,14 euros, siendo la cuantía anticipada de 27.000 euros. Se realizó expediente de reintegro por 3.265,80 euros, 53AIC/3132/480698/91002. Gestionado 79 %.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. Coordinadora integrada por 9 entidades para la atención a personas sin hogar en Zaragoza. 50 personas han participado en los talleres de



empleo en 2022, 44 hombres y 6 mujeres. 31 personas han encontrado empleo, 26 hombres y 5 mujeres.

27. Línea de subvención 440235: CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA CATEDRA DE MUSICA PARA EL CAMBIO SOCIAL.

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Convenio. Convenio firmado el 15 de marzo de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Servicios Sociales. Alumnos de la universidad con diversas características.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Creación de un coro inclusivo que contribuya a la atención a la diversidad, cohesión e inclusión social de los participantes. Promoverá líneas de investigación dirigidas hacia el conocimiento y el estudio de las áreas de interés para la Cátedra.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 30.000,00 euros. Se anticipó el 70% solicitado por la Universidad y a 15 de noviembre justifican la cuantía de 29.931,40 euros, por lo que el pago restante no es por la totalidad, si no por 8.931,40 euros. Se quedan 68,6 euros sin gestionar. 53AID/3132/480235/91002. Gestionado 99,77 %.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. Participación en la universidad en un coro inclusivo, todo tipo de personas. Atención a la diversidad.

28. Línea de subvención 440217: CONVENIO DE COLABORACION CON LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL DESARROLLO DEL MASTER PROPIO EN DIRECCION Y GESTION DE RECURSOS Y SERVICIOS SOCIALES. DIRYGESS.

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Convenio. Convenio firmado el 15 de marzo de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Universidad y Servicios Sociales.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Cualificar a los actuales y futuros directores/as de los Centros residenciales desde una perspectiva multidisciplinar integrando competencias, habilidades y conocimientos procedentes de distintas áreas, que redunde en un beneficio para los usuarios e incremente la calidad del servicio asistencial.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual.
- e) Costes previsibles: aportación del IASS 24.750,00 euros. Se anticipó el 90% solicitado por la Universidad y a 15 de noviembre justificaron la totalidad de la subvención, por lo que se realizó el pago del 10 % restante. 53AID/3132/480217/91002. Gestionado 100 %.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.



- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias, 11 empleados públicos del sector de Servicios Sociales.

29. Línea de subvención 440216: CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA. CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACION EN INNOVACION Y EVALUACION EN EL AMBITO DE LA INTERVENCION SOCIAL.

- a) Procedimiento de concesión: subvención nominativa por Convenio. Convenio firmado el 15 de marzo de 2022.
- b) Áreas de competencia afectadas y sectores a los que se dirige: Universidad y Servicios Sociales.
- c) Objetivos y efectos que se pretende: Ofrecer a los participantes formación interdisciplinar en aspectos teóricos y conceptuales esenciales para innovar, así como herramientas metodológicas para evaluar los resultados de estas intervenciones innovadoras y su impacto sobre la realidad abordada.
- d) Plazo necesario para su consecución: subvención anual.
- e) Costes previsible: aportación del IASS 17.750,00 euros. La Universidad no presentó solicitud de anticipo. A fecha 15 de noviembre, justificó la cuantía total de la subvención, por lo que se le pagó la totalidad. 53AID/3132/480216/91002. Gestionado 100 %.
- f) Fuente de financiación. Presupuestos Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Plan de acción. ORDEN CDS/312/2020, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito del Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.
- h) Indicadores:
 - Perfil personas beneficiarias. 10 empleados públicos del sector de Servicios Sociales.

30. LÍNEA DE SUBVENCIÓN 460155: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS COMUNITARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

- a) Procedimiento de concesión:
Concurrencia competitiva.



- b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Las entidades locales definidas en el artículo 2 de la ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, titulares de centros servicios sociales, así como ayuntamientos con calificación de área especial de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón que lleven a cabo proyectos comunitarios en el ámbito de la inclusión social con personas vulnerables en situación o riesgo de exclusión social.

- c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Financiación de Proyectos innovadores de inclusión que se lleven a cabo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón orientados a la promoción e integración social de colectivos vulnerables en situación de riesgo o exclusión o al desarrollo de áreas territoriales con graves necesidades sociales.

- d) Plazo necesario para su ejecución:

Desde el 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023

- e) Costes previsible

Convocatoria: 1.500.000€ con cargo a la aplicación G/3132/460155/32435 del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Adjudicados: 1.308.283,01 €

ENTIDAD LOCAL	CUANTÍA SUBVENCIÓN SOLICITADA
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	114.355,90 €
COMARCA DEL BAJO MARTIN	48.880,00 €
COMARCA BAJO ARAGON CASPE	54.532,80 €
COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	27.720,00 €
COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA	30.400,00 €
COMARCA DE CINCA MEDIO	39.970,84 €
COMARCA CAMPO DE BORJA	121.248,35 €
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	200.000,00 €
COMARCA DE LA JACETANIA	50.394,04 €
COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA	47.652,01 €
COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	96.002,31 €
COMARCA DEL ALTO	158.651,65 €



GALLEGO	
COMARCA DE LA RIBAGORZA	103.678,09 €
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	34.947,61 €
COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	199.999,93 €
COMARCA DE SOBRARBE	36.000,00 €

- f) Fuentes de financiación: 100% financiado por fondo “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- g) Plan de acción

Real Decreto 938/2021. De 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la Inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Convenio firmado el 16 de diciembre de 2021 entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden 974/2022, de 21 de junio por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Proyectos comunitarios de inclusión social en el marco del convenio firmado entre Administración General del Estado y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de un proyecto piloto para la inclusión social en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia

Orden CDS/420/2022 de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

- h) Indicadores:

Se han financiado 16 proyectos de Entidades Locales en todo el territorio de la Comunidad Autónoma: 14 comarcas y 2 Ayuntamientos.

Estos proyectos financiados, actualmente, continúan en ejecución y su evaluación viene prevista en el segundo semestre del año 2023. Por tanto, los resultados serán recogidos en el próximo informe de Plan Estratégico de subvenciones.



31. LÍNEA DE SUBVENCIÓN 480157: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO PILOTO DIRIGIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES ENFOCADAS A FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y SU POSTERIOR EVALUACIÓN MEDIANTE METODOLOGÍA DE ENSAYO CONTROLADO ALEATORIZADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

a) Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva.

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Entidades o agrupación de entidades, que tengan la consideración de entidades del Tercer Sector de Acción Social, definidas en el artículo 2 de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, y las entidades u organizaciones no gubernamentales. También las agrupaciones de organizaciones con o sin personalidad jurídica.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Financiar la realización de un proyecto piloto innovador de actuaciones dirigidas al desarrollo y ejecución de itinerarios integrales de inclusión social en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que posibilitará el análisis y evaluación de impacto con metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT).

Dirigida a personas con una edad comprendida entre 18 y 65 años, receptoras del Ingreso Mínimo Vital (IMV) o de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), o que sin ser beneficiarias de dichas prestaciones se hallen en situación o riesgo de exclusión por motivos de vulnerabilidad económica y/o social.

d) Plazo necesario para su ejecución:

Desde el 1 de julio de 2022 hasta 30 de junio de 2023

e) Costes previsible

Convocatoria: 4.850.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria G/3132/480157/32435, del presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Adjudicados: 4.850.000 € a la Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión.

f) Fuentes de financiación: 100% financiado por fondo "Next Generation EU" con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



g) Plan de acción

Real Decreto 938/2021. De 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la Inclusión social, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Convenio firmado el 16 de diciembre de 2021 entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Orden 974/2022, de 21 de junio por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Proyectos comunitarios de inclusión social en el marco del convenio firmado entre Administración General del Estado y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de un proyecto piloto para la inclusión social en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Orden CDS/420/2022 de 5 de abril por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores:

Se ha financiado el proyecto “Aragón Incluye” presentado por la Red de Entidades Sociales para la Inclusión.

Este proyecto, actualmente, continúa en ejecución y su evaluación viene prevista en el segundo semestre del año 2023. Por tanto, los resultados serán recogidos en el próximo informe de Plan Estratégico de subvenciones.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica



INFORME DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES POR PARTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD.

El artículo 7 de la ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, establece que, durante el primer trimestre de cada año, los departamentos y organismos públicos realizarán la evaluación del cumplimiento del plan estratégico de subvenciones del ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa.

A tal efecto se analiza el programa 3231 *Promoción de la Juventud* del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el año 2022.

Los objetivos estratégicos de este programa son:

- Promoción del voluntariado internacional y de movilidad juvenil internacional a través de los campos de trabajo.
- Apoyar y fomentar el asociacionismo.
- Extender a todo el territorio el Programa de Asociacionismo, mediante la colaboración de las entidades locales.
- Reimplantación del Consejo de la Juventud de Aragón
- Premios Juventud
- Fomento de los jóvenes cooperantes.
- Inclusión de jóvenes con escasos recursos en actividades juveniles normalizadas.

Línea de subvención 480127 y 480599: Programa voluntariado y solidaridad.

Se trata de dos líneas de subvención mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, relativa a juventud y movilidad internacional, cooperación con el resto de Comunidades Autónomas, cooperación internacional y fomento del asociacionismo, que tiene como objetivo fomentar el voluntariado y la movilidad de los jóvenes.

La **línea 480127** recoge tanto las subvenciones del Programa Voluntariado y Solidaridad, que tienen por objeto la realización de los Campos de Voluntariado juvenil, como las subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro.

Programa Voluntariado y Solidaridad: Campos de Voluntariado 2022.

En el BOA Núm. 254 de 16 de diciembre de 2021 se publica la ORDEN CDS/1705/2021, de 29 de noviembre, por la que se convocan las subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2022", del Instituto Aragonés de la Juventud.

Con fecha 24 de marzo de 2022 en el BOA Núm. 58, se publica la ORDEN CDS/319/2022, de 16 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de Campos de Voluntariado Juvenil en el marco del Programa "Voluntariado y Solidaridad 2022", del Instituto Aragonés de la Juventud.



En base a esta resolución de la convocatoria, en el Programa “Voluntariado y Solidaridad, Campos de Voluntariado Juvenil”, se han realizado en el verano de 2022, 12 Campos de Voluntariado Juvenil en Aragón

De las 240 plazas ofertadas de campos de voluntariado en Aragón se han cubierto un total de 179, el 75% del total, de los que el 44% procedían de Aragón, el 48% de otras CCAA y el 8% de otros países.

En total, han participado 251 jóvenes aragoneses en el Programa de Campos de Voluntariado 2022, ya sea en campos propios de la Comunidad Autónoma, de otras comunidades o internacionales.

El presupuesto para Campos de Voluntariado en 2022 ha sido de 95.000 €. Se subvencionaron proyectos por un importe total de 94.396,74 €. Finalmente, tras las correspondientes justificaciones, el importe de las subvenciones abonadas ha sido de 84.374,40 €.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

Estas subvenciones, que se integran dentro de la línea 480127 tiene como objeto el fomento del asociacionismo juvenil para promover la actividad asociativa y la participación, así como fomentar y apoyar el voluntariado social en la juventud.

Por ORDEN CDS/1730/2021, de 1 de diciembre de 2021, (BOA num. 257 del día 21 de diciembre de 2021) se convocaron subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2022, para la promoción del asociacionismo juvenil. En dicha convocatoria se estableció que la cuantía disponible para financiar los proyectos subvencionables ascendía a 514.232,00€. A esta convocatoria se presentaron 124 solicitudes.

Por ORDEN CDS/447/2022 se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de juventud para entidades sin ánimo de lucro durante el año 2021 para la promoción del asociacionismo juvenil, señalando en su apartado primero que el importe total asignado a los proyectos subvencionados ascendía a 514.232,00€. Se concedieron un total de 62 solicitudes, de 48 entidades diferentes (con un límite máximo de dos proyectos por entidad). Tras la fase de justificación se abonaron 495.675,56€.

El importe medio concedido fue de 8.294,06€.

El número de jóvenes beneficiarios por los 62 proyectos concedidos fue de aproximadamente 23.892 jóvenes.

La **línea 480599** recoge las ayudas a jóvenes que participan en proyectos de cooperación internacional. El objetivo de estas ayudas es fomentar la cooperación internacional, el voluntariado y la movilidad de los jóvenes.

La Orden CDS/483/2022, de 5 de abril, convoca las ayudas a jóvenes voluntarios que participan en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo durante el ejercicio 2022. Por Resolución de 25 de agosto (BOA 06/09/2022) se aprobó la propuesta de adjudicación de subvenciones.

Esta convocatoria tiene por objeto fomentar la cultura de la paz y la defensa de los derechos humanos en la población joven a través de la participación en programas de voluntariado en el ámbito de la cooperación internacional en países en desarrollo.



El crédito disponible según la convocatoria era de 40.000€. Se presentaron 34 solicitudes por valor de 56.535,16€, de los que fueron concedidos 27, abonando 36.810,48€.

Línea de subvención 480127: Programa voluntariado y solidaridad.

La línea de subvención 480127 también integra dos subvenciones de concesión directa mediante convenios. Estas ayudas se dirigen, por un lado, para la suscripción con la Red Española de Albergues juveniles, para integrar en la Red internacional los albergues aragoneses, y, por otro lado, para la seguridad en la naturaleza mediante Convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Montañismo.

Por un lado, el convenio entre el Departamento de Política Territorial e Interior y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, ARAMÓN y la Federación Aragonesa de Montañismo, se suscribió el 02 de agosto de 2022, para la puesta en marcha de la campaña de prevención de accidentes de montaña. El convenio prevé un gasto máximo por el Instituto Aragonés de la Juventud de 28.280,73€, de los que finalmente se abonaron 26.974,03 €.

Los objetivos de las actuaciones llevadas a cabo en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud son:

- Mejorar la seguridad de los menores en las actividades que realizan en el medio natural durante sus estancias en acampadas en territorio aragonés
- Concienciar a los monitores sobre la responsabilidad que asumen y educarlos en seguridad para la conducción de grupos de menores en el medio natural
- Formar a los menores, como futuros montañeros, en la práctica segura de las actividades en el medio natural
- Fomentar la cultura de seguridad, tanto entre monitores, directores y responsables como entre los menores
- Crear y difundir herramientas que faciliten la consecución de los objetivos anteriores

Las actuaciones llevadas a cabo por la campaña Montaña Segura en colaboración con el Instituto Aragonés de la Juventud, según convenio publicado, han sido las siguientes:

- Jornadas de formación para el público en general y para monitores y directores de tiempo libre (MyDTL) sobre seguridad en montaña, planificación con menores y sistemas de orientación en montaña
- Asesoramientos sobre la complejidad e idoneidad de la actividad propuesta por los campamentos a través de las declaraciones responsables presentadas al IAJ. Asistencia técnica previa bajo solicitud.
- Visitas a campamentos para actividad didáctica sobre seguridad en montaña, con la doble finalidad de educar y sensibilizar tanto al equipo de monitores como al grupo de menores
- Curso virtual sobre plataforma Moodle dirigido a MyDTL que realicen actividades senderistas y de montaña con menores en campamentos, con el objetivo de facilitar a este colectivo la formación en materia de seguridad en montaña
- Reedición de la Carpeta sobre la planificación y realización de actividades senderistas y de montaña con menores. Adaptación de los contenidos a tamaño A5.
- Creación y dinamización de una red de monitores voluntarios para la seguridad en actividades senderistas en las entidades de tiempo libre.



- Formación para profesorado de las Escuelas de Tiempo Libre (ETL). Detección de las necesidades de este colectivo y diseño y realización de formación en seguridad en montaña para sus profesores.

En total se han recibido 13 solicitudes de asesoría técnica de seguridad durante el proceso de planificación de actividades, 9 más que en el año anterior.

Además, se han analizado por Montaña Segura 332 actividades. De ellas, 241 han sido asesoradas (más otras 16 que han tenido un segundo asesoramiento por cambio de director o de actividad), lo que supone un incremento de 97 respecto al año anterior.

Fruto de estas asesorías relacionadas con el Convenio Montañas Seguras, se han beneficiado directamente de esta acción 19.149 personas.

Convenio red Albergues.

Con cargo a la aplicación 480127 se abona de forma anual la cuota de la Red Europea de Albergues juveniles, con una cuantía de 6.010€.

No existen indicadores relativos a esta actuación.

Línea de subvención 460041: Proyectos de juventud en entidades locales.

El procedimiento de concesión de esta línea de subvención es el de concurrencia competitiva, con el objetivo de potenciar las redes locales de servicios de información juvenil y acciones de dinamización del mundo rural, mediante convocatorias de proyectos a entidades locales.

El 21 de diciembre de 2021 se publicó en el B.O.A. la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, con cargo al Fondo Local de Aragón, según lo dispuesto en la ORDEN CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud.

La convocatoria se aprobó mediante Orden CDS/1729/2021, de 1 de diciembre, estableciendo un presupuesto máximo de 110.000,00€. para atender las solicitudes efectuadas por las entidades locales aragonesas que resultaran beneficiarias. A esta convocatoria se presentaron 97 solicitudes.

Mediante Resolución del 29 de abril de 2022 de la Consejera de ciudadanía y Derechos sociales, se resolvió la convocatoria resultando beneficiarias las entidades locales que se reseñan a continuación, para los proyectos y por los importes que se indican, que suponen 42 proyectos y totalizan 110.000,00€.

El importe abonado tras la justificación fue de 89.475,76€, con un importe medio de 2.485,44€ por subvención.

Línea de subvención 480126: Promoción y formación de jóvenes creadores.

El procedimiento de concesión de esta línea de subvención es el de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar la creación artística, apoyando a los jóvenes creadores aragoneses en el mundo cultural, mediante la instauración de premios.



Por Orden CDS/1101/2022, de 7 de julio, por la que se convoca el Certamen "V Premio Jóvenes Creadores Aragoneses" para el año 2022 (Boletín Oficial de Aragón número 141 de 21 de julio de 2022), se convocó el V certamen Premio Jóvenes Creadores Aragoneses, que recoge que el certamen está dotado con una cuantía total de 30.000 € (treinta mil euros) que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/480126/91002 del Presupuesto vigente para el ejercicio 2022.

La resolución de 5 de diciembre de 2022, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, resuelve la convocatoria del certamen "V Premio jóvenes creadores aragoneses" para el año 2022 (Boletín Oficial de Aragón número 241, de 15 de diciembre de 2022).

En el año 2022 se presentaron 32 proyectos, de los que 12 fueron excluidos. 14 proyectos fueron premiados con premios en metálico y 6 obtuvieron accésit. La cuantía de los premios concedidos fue de 30.000€.

Se repartieron 2 primer premio de 5.000€ (uno por categoría), 4 segundos premios de 3.000€ (dos por categoría) y 8 terceros premios de 1.000€ (4 por categoría).

El número total de personas beneficiadas fue de 32.

Línea de subvención 480128: Subvención al Consejo de la Juventud.

La subvención nominativa prevista al Consejo de la Juventud no ha sido efectuada en el año 2022 al no estar constituido el mismo.

Línea de subvención 480600: Fomento y promoción de actividades inclusivas.

El procedimiento de concesión de esta línea de subvención es el de concurrencia competitiva, con el objetivo de ayudar a jóvenes con escasos recursos o en riesgo de exclusión para que puedan integrarse en las actividades juveniles, para el fomento de la cooperación y la integración de jóvenes en las actividades juveniles.

Por ORDEN CDS/268/2022, de 25 de febrero, se convocaron ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre durante los meses de marzo a septiembre del ejercicio 2022.

Orden que fue modificada por la Orden CDS/548/2022, de 21 de abril, en su Base Decimocuarta en su punto 4, referido a la forma de notificación de la concesión o denegación de las mencionadas ayudas.

La cuantía disponible para la financiación de las subvenciones previstas en esta convocatoria asciende a un importe de 40.000€ (cuarenta mil euros) financiados con cargo al Presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de la Juventud para el ejercicio 2022 con cargo a aplicación presupuestaria: G/3231/480600/91002.

Esta cuantía fue ampliada por la Orden CDS/1467/2022, de 6 de octubre, por la que se autorizaba el incremento de los créditos previstos en la Orden CDS/268/2022, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre durante los meses de marzo a septiembre del ejercicio 2022, por un importe de 40.000 € (cuarenta mil euros), al cual se sumaba un importe adicional de 30.604,51 (treinta mil seiscientos cuatro euros con cincuenta y un céntimos) de forma que el total de la cuantía disponible en la convocatoria, asciende a setenta mil seiscientos cuatro euros con cincuenta y un céntimos (70.604,51 €).



Esta subvención tiene por objeto la concesión de ayudas a jóvenes que participen en actividades juveniles de tiempo libre en las modalidades de colonias urbanas, colonias, acampadas y campos de voluntariado juvenil, que se realice durante los meses de marzo a septiembre de 2022, en territorio español, inclusive nuestra Comunidad Autónoma, por jóvenes menores de 18 años, que acrediten el empadronamiento en un municipio de Aragón con residencia efectiva al menos un año antes del inicio de la actividad subvencionable.

La cuantía individualizada de la ayuda será el total del importe justificado hasta el máximo de cuatrocientos euros (400 €) por persona beneficiaria. Podrán ser personas beneficiarias de las ayudas reguladas en esta Orden, los jóvenes que sean menores de 18 años en el momento de comenzar la actividad objeto de la subvención que, en este periodo, participen en actividades juveniles de tiempo libre en su modalidad de colonias, acampadas y campos de voluntariado juvenil, y que carezcan de recursos suficientes para sufragar los gastos.

Para ser beneficiario/a de estas ayudas, el requisito indispensable es que la renta familiar no supere el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) determinado anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y fijado para el año 2022 en 8.106,28€ euros anuales en catorce pagas multiplicado por 3 o 3.5 dependiendo de determinadas circunstancias familiares recogidas en la convocatoria.

Se presentaron 385 solicitudes y se concedieron 264 ayudas por un importe de 70.604,51€, por lo tanto, se agotó el crédito previsto en la convocatoria y se denegaron 121 solicitudes.

Línea de subvención 480583: Plan retorno.

El procedimiento de concesión de esta subvención es el de concurrencia competitiva, con el objetivo de apoyar a jóvenes aragoneses en el retorno a su Comunidad Autónoma de origen, fomentando su actividad profesional o formativa en el territorio.

Los jóvenes que participan en el Plan Retorno pueden acceder a ayudas de hasta 3.000 euros para gastos por desplazamiento u ocasionados por el traslado de mobiliario desde la localidad de origen hasta Aragón, y gastos de alojamiento y/o guardamuebles cuando no se disponga de residencia habitual durante dos meses desde el regreso del solicitante.

Mediante la ORDEN CDS/187/2022, de 18 de febrero, se convocan subvenciones en el marco del programa "Retorno del Talento Joven Aragonés" para el ejercicio 2022.

En el año 2022 el importe de la subvención del Programa Retorno Joven Aragón según la Orden de la convocatoria fue de 50.000 €.

En total en el año 2022, 32 jóvenes solicitaron la subvención con un importe de 45.661,01€ de los cuales fueron concedidos 32.011,52 € a un total de 24 beneficiarios.

Líneas de subvención 780205 y 760159: Espacios e instalaciones para la realización de actividades juveniles.

El procedimiento de concesión de esta subvención es el de concurrencia competitiva, con el objetivo de dar apoyo a las entidades juveniles sin ánimo de lucro, personas físicas y entidades locales para mejorar espacios e instalaciones en los que se realizan actividades juveniles.

El 10 de marzo se publicó en el B.O.A. la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de los emplazamientos donde se realizan las actividades contempladas en el Decreto 74/2018, de 24 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las



actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

La convocatoria se aprobó mediante Orden CDS/233/2022, de 25 de febrero, estableciendo un presupuesto máximo de 40.000 € para atender las solicitudes efectuadas tanto por entidades sin ánimo de lucro, como por personas físicas y entidades locales aragonesas que resultaran beneficiarias. A esta convocatoria se presentaron 30 solicitudes.

Mediante Resolución del 27 de julio de 2022, del Director-Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, se resolvió la convocatoria resultando beneficiarias en total 20 proyectos de entidades sin ánimo de lucro, personas físicas y entidades locales con un importe total de 39.444,69 €.

El importe finalmente pagado tras la justificación fue de 27.550,09€, con un importe medio pagado de 2.119,24€.

Línea de subvención 780230: Subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Zaragoza.

El procedimiento de concesión de esta subvención es el de concesión directa, al estar recogida expresamente en la Ley de Presupuestos, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la gestión de las políticas públicas de juventud, facilitando la utilización conjunta de medios y servicios públicos, para facilitar el préstamo de material a entidades o asociaciones juveniles.

Esta subvención se recoge en el Anexo IV "Subvenciones nominativas" de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

El día 2 de marzo de 2022 se firmó el Convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón y el Consejo de la Juventud de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas en el marco del préstamo de materiales para la realización de actividades, campamentos, encuentros y demás acciones que desarrollan las entidades y asociaciones juveniles, así como la compra de dicho material.

El citado convenio recoge que el importe total de la subvención asciende a quince mil euros (15.000 €) del cual el IAJ subvencionará el 100% con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/780230/91002 PEP 2021/000140.

El principal objetivo del convenio es la adquisición de material para su futuro préstamo. Tras la posterior justificación del gasto, se abonaron los 15.000€ previstos en el convenio.

Fruto de este convenio, se adquirieron un total de 33 artículos, en diferentes cantidades y debidamente justificados, que han pasado a formar parte del centro de préstamos del CJZ.

Un total de 45 entidades, en 64 ocasiones diferentes, han utilizado los materiales existentes en el centro de préstamos, para actividades en todo el territorio aragonés, lo que ha supuesto que 32.043 jóvenes se hayan beneficiado del material adquirido con el citado convenio por el que se concede la subvención nominativa al Consejo de la Juventud de Zaragoza.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD
Adrián Gimeno Redrado